STPS
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

SNE
SERVICIO NACIONAL
DE EMPLEO

Lineamientos de Concertación Empresarial

Enero 2018

Contenido

I. Marco legal del Servicio de Vinculación Laboral Bolsa de Trabajo y la Concertación Empresarial

II. Concepto de Concertación Empresarial

III. Normatividad institucional de la Concertación Empresarial

IV. El (la) Director (a) del SNE o el (la) Jefe (a) de la Oficina de Empleo Regional como principal Concertador Empresarial y nivel de actuación

V. Papel del (la) Director (a) del SNE o el (la) Jefe (a) de Oficina Regional de Empleo como líder del Área de Concertación Empresarial y promotor del Portafolio de Servicios del SNE

VI. Herramientas que puede utilizar el (la) Director (a) del SNE o el (la) Jefe (a) de Oficina Regional de Empleo para promover y difundir el Portafolio de Servicios del SNE ante las organizaciones empresariales y las grandes y medianas empresas

VII. Funciones y actividades del Concertador Empresarial

VIII. Herramientas del Concertador Empresarial

IX. Actores del mercado de trabajo con que el Concertador Empresarial debe vincularse para hacer Concertación Empresarial y proceso para llevarla a cabo

X. Contenido del Maletín del Concertador Empresarial

XI. Conocimientos que debe manejar el Concertador Empresarial sobre el contenido del Portafolio de Servicios del SNE para el desempeño de sus funciones

XII. Identidad institucional del Concertador Empresarial

Relación de Esquemas

Relación de Anexos

Apéndice: Plan de Concertación Empresarial 2018

I. Marco legal del Servicio de Vinculación Laboral Bolsa de Trabajo y la Concertación Empresarial

El Servicio Nacional de Empleo (SNE) -creado en 1978 y con fundamento jurídico en el Artículo 123 Fracción XXV Constitucional, Artículo 40 Fracciones III y VII de la Ley Orgánica de la APF y en los Artículos 537 al 539-F de la Ley Federal del Trabajo- tiene como objetivos facilitar la vinculación entre oferentes y demandantes de empleo, orientar a los buscadores de empleo sobre las condiciones del mercado laboral y apoyar su calificación, así como auxiliar a los empleadores en la búsqueda de candidatos para cubrir las vacantes disponibles en sus empresas.

Para cumplir con esos objetivos, cuenta con la Coordinación General del SNE (CGSNE), la cual tiene entre sus responsabilidades: Coordinar la operación del SNE; aplicar, promover y supervisar las políticas activas de empleo; implementar programas para fomentar la empleabilidad de los buscadores de empleo; promover acciones de coordinación y cooperación con los empleadores para acercar mayores oportunidades de trabajo a la población buscadora de empleo; diseñar, desarrollar, promover y coordinar estrategias de vinculación laboral, presencial y a distancia, que faciliten a los buscadores de empleo su incorporación a un puesto de trabajo y a las empresas promover sus requerimientos de personal.

Como parte de las estrategias de vinculación laboral presencial, la CGSNE opera en coordinación con las oficinas del SNE (OSNE) en las entidades federativas, la Bolsa de Trabajo, la cual es un servicio gratuito de vinculación laboral que orienta y vincula al buscador de empleo con las mejores opciones de trabajo acordes con su perfil laboral.

Para llevar a cabo el Proceso de Operación de la Bolsa de Trabajo, cada OSNE cuenta con la Coordinación de Vinculación Laboral (CVL), que se estructura en cuatro áreas: Recepción, Registro, Consejería de Empleo y Vinculación Laboral y Concertación Empresarial.

II. Concepto de Concertación Empresarial

La Concertación Empresarial es el conjunto de acciones que tiene como objetivo buscar, ubicar, identificar, categorizar, seleccionar, agendar, programar y contactar organizaciones empresariales y empresas radicadas en el área donde se ubican las OSNE, que potencialmente pudiesen requerir de los servicios de vinculación laboral y/o de capacitación de trabajadores que ofrece el Servicio Nacional de Empleo (SNE), y exponerles los beneficios de dichos servicios, invitarlas a aprovecharlos, captar y perfilar sus vacantes de trabajo, así como atender con ese mismo propósito a las que acuden o llaman a la oficina de empleo para solicitar alguno de esos servicios o información sobre ellos, dar seguimiento al envío de candidatos y a la cobertura de las

vacantes de trabajo concertadas y recabar la opinión de las empresas respecto de la calidad del servicio recibido con el fin de mejorar continuamente los procedimientos de operación de la Concertación Empresarial y el Servicio de Vinculación Laboral Bolsa de Trabajo.

La Concertación Empresarial es un arte e incluye las siguientes acciones específicas: Buscar, ubicar, categorizar por orden de prioridad, seleccionar, agendar, programar y contactar a la organización empresarial y la empresa prospecto (que potencialmente pudiesen requerir de los servicios del SNE) a partir de las fuentes públicas y/o privadas; integrar, desarrollar, consolidar y mantener una sólida Cartera de Empresas Usuarias de la que se derive una amplia y variada oferta de oportunidades de empleo; identificar al Presidente de la organización empresarial y al empresario o representante legal o de recursos humanos de la empresa prospecto; a través de reuniones de Concertación Empresarial o por vía telefónica, correo electrónico o redes sociales, darles a conocer e invitarlos a aprovechar el servicio de preselección de trabajadores que se ofrece a través de la Bolsa de Trabajo y los demás servicios de vinculación laboral (Portal del Empleo, Ferias de Empleo, Servicio Nacional de Empleo por Teléfono (SNETEL) y Abriendo Espacios), de Capacitación de Trabajadores (Capacitación en la Práctica Laboral, Capacitación Mixta, Capacitación para Técnicos y Profesionistas y Capacitación para la Certificación de Competencias Laborales) y de Movilidad Laboral Agrícola; captar y perfilar las vacantes de trabajo de las empresas prospectadas o que llamaron o acudieron a la oficina de empleo y publicarlas a través de los Servicios de Vinculación Laboral; cerrar las acciones de concertación empresarial con la firma del *Memorándum de Colaboración* o la *Carta de Política de Servicio del SNE* para formalizar la relación OSNE-Empresa y asegurar la retroalimentación que permita el seguimiento a la eficacia en la colocación de los candidatos preseleccionados enviados y la cobertura de las vacantes de trabajo; establecer comunicación permanente con las empresas para captar sus vacantes de trabajo y/o informarles de servicios que pudieran ser de su interés; medir y evaluar su grado de satisfacción para fines de la mejora continua de la calidad de los servicios prestados. (Véase Esquema 1 Esquema del Proceso de Concertación Empresarial).

Las seis premisas esenciales de la Concertación Empresarial son las siguientes:

1. La razón de ser de los servicios de vinculación laboral, en tanto mecanismos de ajuste del mercado de trabajo, es ayudar profesionalmente y gratuitamente a las empresas a cubrir sus vacantes de trabajo en el plazo más corto y al menor costo en selección y, a las personas en busca de empleo, a reducir su tiempo de desempleo y el costo de la búsqueda de empleo, dicho de otra manera, hacer más eficiente el mercado de trabajo y elevar la productividad de las empresas.
2. La Concertación Empresarial está indisolublemente ligada al Servicio de Vinculación Laboral Bolsa de Trabajo, que gestionará las ofertas de empleo captadas,

preseleccionando aquellos candidatos y candidatas que cumplan los perfiles de conocimientos y experiencia requeridos por las empresas.

3. Concertadores (as) Empresariales y Consejeros (as) de Empleo deben trabajar en equipo para satisfacer las expectativas de empleadores y buscadores de empleo, de modo de optimizar los niveles de *matching* laboral y agilizar los tiempos de respuesta con el fin de fidelizar la preferencia de unos y otros.
4. La esencia y razón de ser de la Concertación Empresarial es integrar, desarrollar, consolidar y mantener una Cartera de Empresas Usuarias de los servicios de intermediación y capacitación laboral que ofrece el Servicio Nacional de Empleo. Resulta mucho más costoso integrar una nueva empresa a la Cartera de Empresas Usuarias, que retener a la que ya se tiene, por lo que, lo mejor es conservarla ofreciéndole un servicio de calidad que responda a sus expectativas.
5. La Concertación Empresarial continua es la clave para desarrollar, consolidar y mantener una Cartera de Empresas Usuarias y disponer de una amplia y variada oferta de vacantes de trabajo. Es una actividad imprescindible para reemplazar a las empresas que dejan de utilizar el Portafolio de Servicios del SNE y prospectar nuevas empresas que aporten los empleos para seguir sustentando la razón de ser de cada una de las oficinas de empleo.
6. La Concertación Empresarial requiere de un líder a lo largo de todas las fases del proceso, desde su planeación hasta su evaluación. Los principales concertadores empresariales y líderes de la gran aventura son, sin duda, el (la) Director (a) del SNE de cada entidad, el jefe (a) de cada oficina de empleo regional, el (la) Coordinador (a) de Vinculación Laboral y el (la) Coordinador (a) de Concertación Empresarial. En ausencia de Coordinador (a) de Concertación, el Coordinador (a) de Vinculación lo es también de Concertación. El liderazgo y la gestión son imprescindibles porque, sin ellos, las capacidades no se traducirían en buenos resultados. El liderazgo potencializa las capacidades de un equipo de trabajo y la gestión las cristaliza en buenos resultados.

III. Normatividad institucional de la Concertación Empresarial

La Concertación Empresarial tiene como población objetivo todas aquellas empresas grandes, medianas, pequeñas y micro legalmente establecidas, así como las organizaciones empresariales en que se encuentren integradas, que potencialmente pudiesen requerir de los servicios de vinculación laboral y capacitación para el trabajo ofrecidos por el SNE a través de sus oficinas de empleo y con quienes se pudiese establecer una relación de colaboración para vincular sus vacantes de trabajo con los buscadores de empleo registrados en los servicios de vinculación laboral referidos. Dentro de esas empresas, se encuentran las Agencias de Colocación que también recurren a los servicios de vinculación laboral del SNE para encontrar candidatos para las vacantes de trabajo que los empleadores les confían para su cobertura.

Por ello, el (la) titular de los SNE debe tener presentes las siguientes normas:

- Las empresas seleccionadas para concertación deben estar legalmente constituidas y cumplir con los requisitos de registro establecidos en el *Registro de Empleadores* (Anexo 7) y *Registro de Vacante/Oferta de Empleo* (Anexo 8) de los servicios de vinculación laboral del SNE. En el caso de los subprogramas Bécate y Movilidad Laboral Agrícola, los empleadores deberán observar lo establecido en las Reglas de operación del Programa de Apoyo al Empleo (ROPAE), para el ejercicio fiscal 2018 (Diario Oficial de la Federación, 26 de diciembre de 2017), específicamente en el numeral 3.12.1. Del trámite de Registro de los Empleadores ante el SNE, donde se asienta que el registro del empleador y de sus vacantes de trabajo podrá realizarse por vía remota a través del Portal del Empleo (www.empleo.gob) o llamando al 01 800 841-2020 o de manera presencial mediante el llenado de los formatos *Registro de Empleadores* y *Registro de Vacante/Oferta de Empleo* (Anexos No. 8 y No. 8A de las ROPAE 2018).

Las Agencias de Colocación con o sin fines de lucro deberán estar registradas ante la STPS y contar con Constancia de Autorización de Funcionamiento y Registro (Formato AUT-1 o AUT-2), conforme a lo estipulado en el Artículo 4 del *Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores* publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 3 de marzo de 2006, en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del mismo del 21 de mayo de 2014 y en el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación y los formatos para la realización de los trámites administrativos a que se refiere dicho Reglamento del 20 de marzo de 2015. El link donde puede consultarse el Registro Central de Agencias de Colocación con Constancia de Autorización de Funcionamiento y Registro es el siguiente: http://www.gob.mx/stps/documentos/constancias-de-autorizacion-de-funcionamiento-y-registro-otorgadas-a-las-agencias-de-colocacion-con-y-sin-fines-de-lucro

- La edad mínima legal de las personas que pueden ser contratadas por las empresas es de 15 años, con las siguientes limitaciones: a) "Los mayores de quince y menores de dieciséis necesitan autorización de sus padres o tutores y a falta de ellos, del sindicato a que pertenezcan, de la Junta de Conciliación y Arbitraje, del Inspector del Trabajo o de la Autoridad Política" (Art. 22 de la Ley Federal del Trabajo (LFT)); b)" (…) no podrá utilizarse el trabajo de mayores de esta edad y menores de dieciocho años que no hayan terminado su educación básica obligatoria, salvo los casos que apruebe la autoridad laboral correspondiente en que a su juicio haya compatibilidad entre los estudios y el trabajo" (Art. 22 bis de la LFT); c) Los mayores de quince y menores de dieciocho años, deberán obtener un certificado médico que acredite su aptitud para el

trabajo y someterse a los exámenes médicos que periódicamente ordenen las autoridades laborales correspondientes. Sin estos requisitos, ningún patrón podrá utilizar sus servicios" (Art. 174 de la LFT); y d) "Queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de dieciocho años: En labores peligrosas o insalubres que, por la naturaleza del trabajo, por las condiciones físicas, químicas o biológicas del medio en que se presta, o por la composición de la materia prima que se utiliza, son capaces de actuar sobre la vida, el desarrollo y la salud física y mental de los menores, en términos de lo previsto en el artículo 176 de esta Ley. En caso de declaratoria de contingencia sanitaria y siempre que así lo determine la autoridad competente, no podrá utilizarse el trabajo de menores de dieciocho años. Los trabajadores que se encuentren en este supuesto, no sufrirán perjuicio en su salario, prestaciones y derechos. Cuando con motivo de la declaratoria de contingencia sanitaria se ordene la suspensión general de labores, a los menores de dieciocho años les será aplicable lo dispuesto por el artículo 429, fracción IV de esta Ley" (Art. 175 Fracción IV de la LFT).

- Las ofertas de empleo concertadas con las empresas para su publicación y gestión a través de los Servicios de Vinculación Laboral del SNE, deben estar debidamente sustentadas, ser reales y estar respaldadas por contratos legalmente válidos y vigentes. Está expresamente prohibido registrar ofertas de empleo que a) exijan invertir dinero a los candidatos; b) aquellas que correspondan a empresas "pirámide" o negocios tipo multinivel y oportunidades de negocios; c) que impliquen la contratación de menores sin la autorización legal; d) las que están relacionadas con el entretenimiento de adultos, ocio nocturno o contenidos pornográficos; e) las que contraten personal solamente con pago por comisión o cambaceo; f) trabajos que no paguen por lo menos el salario mínimo diario; g) trabajos que requieran que el candidato, o empleado, vaya a un entrenamiento no pagado para ser contratado; h) contengan referencias obscenas, difamatorias, amenazantes, acosadoras, abusivas o i) cualquier cosa que sea embarazosa u ofensiva para otra persona o entidad.
- Tampoco están permitidos y no serán autorizados los requerimientos de personal para servicios en casas-habitación o empleos relacionados con el trabajo doméstico.
- En las ofertas de trabajo se debe incluir toda la información requerida de manera clara y concisa. Los empleadores que se registren dan su cabal consentimiento para que los Servicios de Vinculación Laboral del SNE proporcionen sus datos a los candidatos interesados en postularse a las ofertas ofrecidas. Con fundamento en el Artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y en las Fracciones ii y iii del Trigésimo Sexto de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, la información de las empresas registradas se considera clasificada

como comercial reservada; salvo para los buscadores de empleo, registrados en los servicios de vinculación laboral, al momento de ser vinculados o postulados a las citadas ofertas.

- No es responsabilidad de la STPS cualquier conflicto laboral, personal, legal o de otra índole, que pudiera darse entre el candidato de empleo y los empleadores que buscan personal a través de los Servicios de Vinculación Laboral del SNE y/o terceros.
- La STPS no garantiza ni es responsable de que los empleadores usuarios de la Bolsa de Trabajo, Ferias de Empleo, Portal del Empleo, Abriendo Espacios y SNETEL encuentren al personal necesario y con los perfiles formativos y/o de experiencia requeridos para cubrir sus ofertas.

IV. El (la) Director (a) del SNE o el (la) Jefe (a) de la Oficina de Empleo Regional como principal Concertador Empresarial y nivel de actuación

La Concertación Empresarial, en tanto responsable de concertar con las empresas la vinculación de sus vacantes de trabajo con los buscadores de empleo usuarios de los Servicios de Vinculación Laboral, así como de la promoción y difusión de los Servicios de Capacitación de Trabajadores, constituye una actividad estratégica para que el SNE pueda cumplir con éxito su misión de vincular a los oferentes con los demandantes de empleo y apoyar la calificación de los buscadores de empleo para posibilitar su inserción laboral o mejorar su empleabilidad.

En ese contexto -y en la medida que los empleadores se encuentran organizados en Consejos, Confederaciones, Cámaras, Asociaciones y Uniones Empresariales-, los titulares de los Servicios Nacionales de Empleo y las Oficinas de Empleo Regionales, como representantes de los Gobiernos de los Estados y Secretarías de Gobierno, constituyen los representantes naturales ante los Presidentes y Directores o los Delegados Regionales de dichas organizaciones. También cuentan con la debida representatividad para establecer contacto con los Presidentes o Gerentes de las grandes y medianas empresas con el fin de darles a conocer el Portafolio de Servicios del SNE y de acordar y firmar memorándums de colaboración con los titulares o delegados regionales de las organizaciones empresariales y los Presidentes o Gerentes de las grandes y medianas empresas. Los términos y alcances del *Memorándum de Colaboración,* dependerá del tipo de acuerdos que se tomen en función de las necesidades de las empresas relacionadas con los servicios ofrecidos.

Con los representantes de las organizaciones empresariales y las grandes y medianas empresas se pueden concertar diversos esquemas de colaboración en materia de vinculación y/o capacitación laboral en función de las necesidades y apremios de las empresas, como por ejemplo micro o macroferias de empleo, reclutamientos masivos,

capacitaciones o certificaciones especializadas o focalizadas hacia ocupaciones específicas, uso de instalaciones de la oficina de empleo para procesos de entrevista de candidatos, aplicación de pruebas psicométricas, entre otras.

Si tan solo se trata de la prestación del servicio de preselección de trabajadores, el formato de *Memorándum de Colaboración* (Anexo 4) que se propone en los presentes Lineamientos es más que suficiente. La firma de dicho documento puede concertarse en el momento mismo en que el representante de la empresa comunica o registra sus vacantes de trabajo ante el Concertador Empresarial o la oficina de empleo. En ese momento puede recabarse el nombre del representante de la empresa y proporcionarle o enviarle por correo electrónico para su firma el *Memorándum de Colaboración*, con el compromiso de devolverlo firmado por esa misma vía.

En caso de rechazo, la formalización de la relación de colaboración OSNE-Empresa puede darse por otras vía alternativas, como una *Minuta de Acuerdos* o una *Carta de Política de Servicio* del SNE (Anexo 5) en que se asienten la normatividad y/o los compromisos de dicha relación. En el caso de la *Carta de Política de Servicio del SNE*, en la que se asentará la normatividad y los compromisos mutuos de la empresa y la OSNE en materia del servicio de preselección de trabajadores, será firmada solo por el representante de la empresa con el fin de manifestar su conformidad. Esto es importante para asegurarse que el representante de la empresa tenga presente la normatividad del servicio prestado y esté de acuerdo en proporcionar la información que se le solicite sobre la colocación o causa de rechazo de los candidatos enviados a cubrir sus vacantes de trabajo. La toma de decisiones para la mejora continua del servicio de preselección de trabajadores y la medición de su eficacia para el reporte de resultados, depende de la retroalimentación que proporcione la empresa a la OSNE en relación con esa información. De ahí, la importancia de formalizar la relación OSNE-Empresa con el objeto de cuidar ese aspecto esencial del proceso de vinculación laboral. Por ello, todo representante de empresa está obligado a firmar, al menos, la *Carta de Política de Servicio del SNE* o, de lo contrario, negarle el servicio. Solo cuando se formaliza una relación con una firma, un compromiso se convierte en algo real y se pueden hacer planes para el futuro.

Tanto el *Memorándum de Colaboración* como la *Carta de Política de Servicio* tienen el mismo objetivo: establecer las reglas mínimas de la relación OSNE-Empresa e imprimirle seriedad a dicha relación. Por eso es importante el liderazgo comprometido del Director (a) del SNE de la entidad y de los jefes (as) de oficina regional. La firma debe motivar al SNE de cada entidad a avanzar en la mejora continua del servicio de preselección de trabajadores y los demás servicios que se prestan a las empresas. El desafío es avanzar, no retroceder.

Ambos instrumentos responden a la queja recurrente de la falta de responsabilidad de las empresas para retroalimentar a la oficina de empleo sobre la colocación o rechazo

y causas de rechazo de los candidatos enviados. Pero, también responden a la queja recurrente de los empleadores de un *matching* laboral defectuoso que se refleja en la vinculación con al menos un candidato de solo 65% de las vacantes de trabajo captadas y la cobertura de apenas 40% de las plazas de trabajo correspondientes a vacantes de trabajo con al menos un candidato enviado. La *Carta de Política de Servicio* no requiere de la firma del representante del SNE de la entidad porque los logos ya cumplen esa función. El punto IV del Memorándum y VII de la Carta refieren el mismo compromiso de la empresa para con el SNE. El punto I del Memorándum y II de la Carta refieren el mismo compromiso del SNE para con la empresa.

Los titulares de los Servicios Nacionales de Empleo y las Oficinas de Empleo Regionales son también los líderes naturales para establecer la misión, la visión, los objetivos y las metas anuales de empresas a prospectar y vacantes de trabajo a captar del Área de Concertación Empresarial a nivel estatal y de oficina de empleo, trabajar en equipo con los jefes de las oficinas regionales de empleo para organizar las labores de concertación empresarial, coordinar la *Agenda de Organizaciones Empresariales y Empresas Seleccionadas para Concertación* (Anexo 9) tanto a nivel estatal como a nivel de oficinas de empleo, así como dar seguimiento a las organizaciones empresariales y empresas concertadas, evaluar los resultados en materia de prospección de empresas y captación de vacantes y plazas de trabajo, realizar los análisis correspondientes para retroalimentar y orientar la toma de decisiones, medir el grado de satisfacción de las empresas usuarias, implementar las medidas preventivas y/o correctivas para mejorar los procedimientos de concertación empresarial y vinculación laboral y la calidad del servicio de preselección de trabajadores prestado a las empresas, verificar el registro correcto de los datos de las empresas y los requisitos de las ofertas de empleo en el SIISNE y evaluar el desempeño de las áreas de Concertación Empresarial y Consejería de Empleo a nivel estatal y a nivel de oficina de empleo.

V. Papel del (la) Director (a) del SNE o el (la) Jefe (a) de Oficina Regional de Empleo como líder del Área de Concertación Empresarial y promotor del Portafolio de Servicios del SNE

Dada la importancia estratégica del Área de Concertación Empresarial para el éxito de los Servicios de Vinculación Laboral y de Capacitación de Trabajadores, el (la) titular de los SNE o el (la) Jefe (a) de Oficina Regional de Empleo debe enfocar sus esfuerzos en consolidar la Concertación Empresarial como una actividad prioritaria, permanente, planificada, coordinada, orientada a resultados, evaluada y plenamente integrada a la oficina del SNE.

Para ello, se requiere que el (la) titular de los SNE nombre un Coordinador del Área de Concertación Empresarial a nivel de oficina central y oficina regional con los que trabaje estrechamente; establezca la misión, la visión, los objetivos y las metas y desarrolle un

plan de fortalecimiento que incluya la capacitación de los concertadores empresariales en aspectos tales como marco legal del SNE, mercado laboral, políticas de mercado de trabajo, prospección empresarial, administración por objetivos, planeación estratégica, comunicación organizacional, negociación efectiva, liderazgo centrado en principios, trabajo en equipo, marketing, herramientas de promoción y difusión, prospectiva empresarial, analítica organizacional, mediación e interlocución con empresas y networking empresarial, así como la dotación de los concertadores empresariales necesarios en cada una de las OSNE.

Por supuesto, en la medida que la Concertación Empresarial constituye un área de la Coordinación de Vinculación Laboral, el Coordinador de Vinculación Laboral puede desempeñar el papel de Coordinador de Concertación Empresarial. En caso de la existencia de ambos puestos, los coordinadores respectivos deberán trabajar en equipo para retroalimentar con información oportuna a los operadores de ambos procesos en aras de la mejora continua.

De la promoción y difusión del Portafolio de Servicios del SNE entre las organizaciones empresariales y las empresas, debe derivarse un mejoramiento observable en el posicionamiento del SNE en la preferencia de los empleadores y en la cartera de vacantes de trabajo que se ofrecen a los buscadores de empleo a través de los Servicios de Vinculación Laboral, tanto en cantidad como en calidad. Los resultados concretos esperados serán medidos y evaluados en términos del cumplimiento de metas de incorporación de empresas nuevas en la Cartera de Empresas Usuarias, una proporción creciente de vacantes de trabajo para buscadores de empleo con perfiles de profesionistas y técnicos, una aportación progresiva de vacantes de trabajo con un salario superior a dos salarios mínimos y un mayor salario promedio mensual de colocación de los buscadores de empleo.

Del liderazgo efectivo del Área de Concertación Empresarial, debe desprenderse una planeación estratégica que elabore la misión, la visión, los objetivos y las metas del Área de Concertación Empresarial a nivel entidad federativa y OSNE y una actividad de concertación empresarial consolidada, fortalecida, permanente y mejor planeada, así como una *Agenda de Organizaciones Empresariales y Empresas Seleccionadas para Concertación* (Anexo 9) mucho más amplia y variada en su alcance, una campaña de promoción y/o difusión permanente que utilice las tecnologías de comunicación actuales, una administración con base en resultados que retroalimente el trabajo de los concertadores empresariales y los estimule hacia la mejora continua, y un sistema de evaluación que premie el esfuerzo, la innovación y el resultado.

VI. Herramientas que puede utilizar el (la) Director (a) del SNE o el (la) Jefe (a) de Oficina Regional de Empleo para promover y difundir el Portafolio de Servicios del SNE ante las organizaciones empresariales y las grandes y medianas empresas

Para promover los servicios de vinculación laboral y de capacitación de trabajadores ante las organizaciones empresariales y las grandes y medianas empresas, el (la) titular de los Servicios Nacionales de Empleo o el (la) Jefe (a) de Oficina Regional de Empleo debe utilizar la entrevista y la comunicación o exposición directa, para lo cual podría ser útil la *Presentación del Portafolio de Servicios del SNE*, ya sea impresa o digital para ser proyectada sobre algún medio físico, con el propósito de mostrar las características, beneficios y resultados más sobresalientes de los servicios referidos. Adicionalmente, por supuesto, se pueden utilizar herramientas mucho más elaboradas como el video institucional y la publicidad impresa como los folletos (trípticos y dípticos) con la información más relevante de los servicios que se pretende promocionar y/o difundir entre las organizaciones empresariales y las empresas. El video institucional podría ser utilizado, incluso, como medio de promoción y difusión a través de la plataforma del Portal del Empleo o de YouTube, que es el segundo motor de búsqueda después de Google, y ser compartido vía teléfono celular o a través de cualquier otra tecnología de información con tan solo entrar al canal o difundido vía correo electrónico o redes sociales, entre los contactos y prospectos, con tan solo anexar el link.

El servicio que se ofrecerá a los dirigentes de las Organizaciones Empresariales y de las grandes y medianas empresas es el de preselección de trabajadores que se realiza a través del Servicio de Vinculación Laboral Bolsa de Trabajo en las oficinas de empleo del SNE y se les presentarán los demás servicios que el SNE tiene a su disposición (Esquema 2). Las características y ventajas comparativas más importantes que se deberán resaltar, y que diferencian al SNE de las agencias de colocación privadas, son la gran experiencia de sus Consejeros de Empleo, la cobertura nacional de sus oficinas de empleo, la calidad de su Portafolio de Servicios, la amplitud de sus bases de datos de buscadores de empleo y, muy en particular, la gratuidad de sus servicios.

En el Maletín del (la) Director (a) del SNE o Jefe (a) de Oficina Regional de Empleo del SNE no debe faltar un listado de teléfonos de contacto, correos electrónicos, links y direcciones de interés para que los Presidentes y Directores o los Delegados Regionales de dichas organizaciones y empresas puedan establecer comunicación y gestionar los servicios referidos. También es importante incluir una *Cédula de Empresa Visitada para Concertación* (Anexo 11) en que se asienten los datos más relevantes para una correcta administración del proceso de Concertación Empresarial y de seguimiento a la efectividad en la colocación de los candidatos preseleccionados y la cobertura de las vacantes de trabajo captadas.

Asimismo, es importante contar con una *Guía de Presentación y Concertación durante la Reunión de Concertación o Concertación Telefónica con la Empresa* (Anexo3) para presentar el Portafolio de Servicios del SNE, registrar al empleador y captar y perfilar sus vacantes de trabajo (Anexos 7 y 8), firmar el *Memorándum de Colaboración* (Anexo 4) y obtener información de los dirigentes empresariales sobre los perfiles formativos del personal requerido y sus requerimientos de capacitación de trabajadores, tanto presentes como futuros, que pudiera ser valiosa para retroalimentar y reorientar las acciones del SNE. El *Memorándum de Colaboración* puede ser redactado en función de los acuerdos que se tomen en la Reunión de Concertación o Concertación Telefónica con la Empresa. De no ser necesario un *Memorándum de Colaboración* de mayor alcance, bastará con el que se propone en los presentes Lineamientos o, en caso de rechazo, una *Carta de Política de Servicio del SNE* (Anexo 5) que deberá ser firmada solo por el representante de la empresa.

La reunión con los dirigentes de las organizaciones empresariales puede ser una oportunidad única para gestionar un directorio de empresas afiliadas para fines de su incorporación en el *Directorio de Organizaciones Empresariales y Empresas* (Anexo 9) y su inclusión en la *Agenda de Organizaciones Empresariales y Empresas Seleccionadas para Concertación (Anexo 10)*.

No obstante, en virtud de la gran dispersión, variedad y dificultades para la localización de las empresas, además de los recursos ya señalados, pueden utilizarse herramientas de promoción y difusión tales como spots en TV o en radio, notas en diarios o revistas, conferencias o ruedas de prensa, materiales gráficos como carteles y pasacalles o lienzos publicitarios, redes sociales en Internet (LinkedIn, Facebook, YouTube, Twitter, blogs, entre otras), difusión por vía telefónica, correos electrónicos y páginas de Internet.

VII. Funciones y actividades del Concertador Empresarial

La concertación de empresas es un elemento inherente e indisociable de la vinculación laboral. Ambas comparten la misma razón de ser: vincular a los buscadores de empleo con los empleadores. Ambas representan servicios estratégicos para el país.

El primero tiene como población objetivo a los empleadores para ofrecerles el servicio de vinculación laboral Bolsa de Trabajo y proveerles los candidatos con los perfiles idóneos para cubrir sus vacantes de trabajo, a la vez que se les ofrece la posibilidad de difundir sus vacantes de trabajo a través del Portal del Empleo y se les invita a participar en las Ferias de Empleo y se les convence de ofrecer vacantes de trabajo a personas con discapacidad a través de Abriendo Espacios o a aprovechar la Capacitación Mixta, Capacitación en la Práctica Laboral, Capacitación para Técnicos y Profesionistas o la Capacitación para la Certificación de Competencias Laborales para contratar trabajadores previamente capacitados.

El segundo tiene como población objetivo a los buscadores de empleo, sean desempleados u ocupados, con el fin de vincularlos con las vacantes de trabajo que mejor coincidan con sus perfiles formativos y de experiencia.

De la calidad de ambos servicios depende la satisfacción de unos y otros y él éxito de la vinculación laboral como política activa y mecanismo de ajuste del mercado de trabajo. Se trata, en conclusión, de servicios indisociables. La esencia y razón de ser del SNE es la vinculación laboral exitosa de buscadores de empleo idóneos con empleos idóneos. El SNE, a través de los servicios de vinculación laboral, busca cubrir la falta de información que el mercado de trabajo por sí solo no puede remediar para que tanto empleadores como buscadores de empleo puedan ponerse en contacto y resolver sus respectivas necesidades. Los primeros para cubrir sus vacantes en el plazo más corto y al menor costo en selección y reclutamiento. Los segundos para reducir su tiempo de desempleo y el costo de la búsqueda de empleo.

El fortalecimiento y consolidación del Área de Concertación Empresarial representa la conjugación de la concertación tradicional que tiene lugar en las instalaciones de las oficinas de empleo con los empleadores usuarios y nuevos, que llaman o acuden para ofertar sus vacantes de trabajo, con una concertación planificada que prospecta, categoriza por orden de prioridad y selecciona las empresas para ser contactadas y concertadas e integradas como usuarias permanentes del SNE y acordar la publicación de sus vacantes de trabajo a través de los servicios de vinculación laboral del SNE. Esto es, se trata de seguir registrando las vacantes de trabajo que ofertan las empresas usuarias y nuevas que llaman o acuden a la OSNE y, además, sumar las vacantes de las empresas nuevas captadas como resultado de las labores de promoción y difusión a nivel de las organizaciones empresariales, de la concertación telefónica, por correo electrónico o redes sociales y de las reuniones con los empleadores o sus representantes para darles a conocer los servicios que el SNE tiene a su disposición.

No obstante, la Concertación Empresarial es una actividad compleja que requiere de personal especializado para llevarla a cabo y contratado exclusivamente para ese fin. Las funciones y actividades que los Concertadores Empresariales deben desarrollar para cumplir con su misión son las siguientes:

1. Buscar, ubicar, identificar, categorizar, seleccionar, agendar, programar y contactar a la organización empresarial y la empresa prospecto (que potencialmente pudiesen requerir de los servicios del SNE) a partir de las fuentes públicas y/o privadas y llevar a cabo las actividades de concertación empresarial, registro de empleadores, captación y perfilamiento de vacantes de trabajo e integración, desarrollo, consolidación y mantenimiento de una Cartera de Empresas Usuarias con necesidades de selección de personal.

- Analizar la situación actual y las tendencias del mercado de trabajo de la ciudad o región en que se ubica la OSNE;
- Buscar, ubicar e identificar a la organización empresarial y a la empresa prospecto;
- Categorizar o clasificar por orden de prioridad a la organización empresarial y a la empresa prospecto;
- Identificar al Presidente de la organización empresarial y al empresario o a su representante legal o de recursos humanos;
- Integrar y actualizar un Directorio de Organizaciones Empresariales y Empresas (Anexo 8 Lineamientos de Concertación Empresarial (LCE)) con base en las fuentes públicas y privadas disponibles y/o bases de datos institucionales;
- Elaborar la Agenda de Organizaciones Empresariales y Empresas Seleccionadas para Concertación (Anexo 9 LCE) legalmente establecidas, clasificándolas por niveles de prioridad y que pudiesen requerir del servicio de preselección de trabajadores de la Bolsa de Trabajo o de capacitación de trabajadores del Subprograma Bécate:
- Contactar por vía telefónica o correo electrónico a los empleadores seleccionados o sus representantes legales o administradores de recursos humanos para concertar una reunión;
- Realizar la concertación por vía telefónica, correo electrónico y/o redes sociales en caso de que las empresas no estén interesadas en una reunión o no dispongan de puestos de trabajo vacantes, pero muestren interés en el servicio de preselección de trabajadores de la Bolsa de Trabajo;
- Realizar la reunión de concertación con los empleadores o sus representantes legales o administradores de recursos humanos para ofrecerles el servicio de preselección de trabajadores de la Bolsa de Trabajo y presentarles los demás servicios de vinculación laboral (Portal del Empleo, Ferias de Empleo, SNETEL y Abriendo Espacios), de Capacitación de Trabajadores (Capacitación en la Práctica Laboral, Capacitación Mixta, Capacitación para Técnicos y Profesionistas y Capacitación para la Certificación de Competencias Laborales) y de Movilidad Laboral Agrícola que el SNE tiene a disposición de las empresas;
- Invitar al empleador o a su representante legal o a su administrador de recursos humanos de ofertar sus vacantes de trabajo a través de los Servicios de Vinculación Laboral y/o de aprovechar los servicios de capacitación previa de los trabajadores que requieran contratar;
- Prospectar las necesidades presentes y futuras de las empresas en relación con los perfiles formativos y de experiencia requeridos a los candidatos para cubrir sus vacantes de trabajo, así como en materia de capacitación de los trabajadores que requieren contratar;
- Negociar, cerrar y firmar el *Memorándum de Colaboración* con la Empresa (Anexo 4 LCE) o, en caso de rechazo, la *Carta de Política de Servicio* del SNE

(Anexo 5 LCE) para formalizar la prestación del servicio de preselección de trabajadores e integrar la Cartera de Empresas Usuarias con aquellas que aceptaron alguno o algunos de los servicios ofrecidos;

- Registrar al Empleador y captar y perfilar sus vacantes de trabajo por vía telefónica o reunión (Anexos 6 y 7 LCE) para su posterior publicación en el Sistema de Información Integral del Servicio Nacional de Empleo (SIISNE) o en los sistemas de los servicios de vinculación seleccionados por el empleador;
- Atender a los empleadores usuarios o nuevos que llaman o acuden a la OSNE para solicitar el servicio de preselección de trabajadores, realizar su registro y perfilar y publicar sus vacantes en el SIISNE y/o en el servicio de vinculación laboral de su elección.
- Integrar, desarrollar, consolidar y mantener una Cartera de Empresas Usuarias del Portafolio de Servicios del SNE, de la que se derive una amplia y variada Cartera de Ofertas de Empleo;

2. Realizar labores de seguimiento a la efectividad en la colocación de candidatos preseleccionados enviados a esas empresas y a la cobertura de sus vacantes y plazas de trabajo.

- Entablar comunicación periódica con los empleadores concertados positivamente para captar sus vacantes de trabajo y publicarlas en el SIISNE o en los servicios de vinculación laboral de su preferencia;
- Contactar a los empleadores concertados negativamente en la fecha de inicio de procesos abiertos de selección, señalada por ellos durante la reunión o llamada de concertación, para captar sus vacantes de trabajo;
- Dar seguimiento a la efectividad en la colocación de candidatos preseleccionados enviados a esas empresas y a la cobertura de las vacantes y plazas de trabajo con el fin de lograr su fidelización y la consolidación de las relaciones con ellas;
- Cancelar oportunamente las vacantes ya cubiertas o que perdieron vigencia para evitar que se les siga enviando candidatos.

3. Realizar labores de coordinación con los Coordinadores de Vinculación Laboral, Ferias de Empleo, Abriendo Espacios, Subprograma Bécate y Movilidad Laboral Agrícola para complementar acciones de concertación y levantamiento de vacantes.

- Coordinarse con los Coordinadores de Vinculación Laboral en los casos de vacantes de urgente o difícil cobertura o para dar respuesta a observaciones o quejas de los empleadores;
- Coordinarse con los Coordinadores del Subprograma Bécate y Movilidad Laboral Agrícola para complementar acciones de concertación, levantamiento de vacantes y seguimiento;

- Coordinarse con los Coordinadores de Ferias de Empleo para contactar a los empleadores concertados o usuarios para invitarlos a participar en las Ferias de Empleo.

4. Realizar labores de evaluación del grado de satisfacción de las empresas usuarias, así como de los resultados del proceso de concertación empresarial en aras de la mejora continua.

- Medir y evaluar el grado de satisfacción de las empresas usuarias a través de sondeo o encuesta con el fin de retroalimentar el proceso de concertación empresarial y de preselección de trabajadores;
- Celebrar reuniones de trabajo para analizar, evaluar los resultados y mejorar de manera continua el proceso de concertación empresarial;
- Realizar acciones preventivas, correctivas y/o de mejora relacionadas con el servicio prestado para lograr la fidelización de las empresas y la consolidación de las relaciones con ellas.

5. Realizar labores de registro y reporte de resultados de las acciones de concertación empresarial.

- Requisitar los datos más relevantes de las empresas concertadas y de los resultados de la concertación empresarial (Anexo 11 LCE);
- Elaborar un Informe de Avance Mensual de Organizaciones Empresariales y Empresas Agendadas y Concertadas o Atendidas en la Oficina de Empleo por el Concertador Empresarial (Anexo 12 LCE);
- Elaborar un Informe de Avance Mensual de Organizaciones Empresariales y Empresas Agendadas y Concertadas por Teléfono o Reunión o Atendidas en la Oficina de Empleo por el Concertador Empresarial que Registraron Vacantes de Trabajo (Anexo 13 LCE);
- Elaborar un Informe de Avance Mensual de Acciones Realizadas por el Concertador Empresarial (Anexo 14 LCE) con el fin de medir y evaluar el desempeño, retroalimentar la toma de decisiones para la mejora continua del proceso de Concertación Empresarial y reportar los resultados a la CGSNE.

VIII. Herramientas del Concertador Empresarial

En la medida que la Concertación Empresarial tiene como objetivo a los empleadores, la primera herramienta que se debe construir es el *Directorio de Organizaciones Empresariales y Empresas* (Anexo 8) de la ciudad, municipio o región en que se asienta la OSNE.

El primer bloque, por supuesto, lo representan las Organizaciones Empresariales o sus Delegaciones Regionales existentes en la zona donde se ubica la OSNE y que pueden

ser un mecanismo de promoción y difusión importante por su relación permanente con sus empresas afiliadas (Esquema 2). El Listado de Cámaras Empresariales autorizadas por la Secretaría de Economía puede ser consultado en el siguiente link: http://www.siem.gob.mx/siem/portal/directorio/Intranet.asp.

El segundo bloque lo constituyen las empresas que antiguamente fueron usuarias o nuevas identificadas en fuentes públicas o privadas y en las bases de datos institucionales (Esquema 3). Las empresas que antiguamente fueron usuarias, pueden ser consultadas en las bases de datos de los servicios de vinculación laboral del SNE de por lo menos los últimos tres años. Entre las fuentes públicas o privadas, se encuentran los Directorios de Empresas de las organizaciones empresariales, el Directorio de Empresas del Sistema Empresarial Mexicano (SIEM) de la Secretaría de Economía (http://www.siem.gob.mx/siem/intranet.asp), el Directorio Nacional Estadístico de Unidades Económicas del INEGI (http://www.beta.inegi.org.mx/app/descarga/?ti=6) y los medios donde publican sus vacantes como los periódicos, las agencias privadas de colocación, las bolsas de trabajo en Internet y las bolsas de trabajo de las instituciones educativas de nivel superior. También pueden ser consultados materiales impresos como la Sección Amarilla. En cuanto a las bases de datos institucionales que podrían consultarse, se encuentran las del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Un tercer bloque lo constituyen las empresas usuarias que llaman o acuden a la oficina de empleo y que regularmente reportan sus vacantes de trabajo para que se les canalicen candidatos a través del Servicio de Vinculación Laboral Bolsa de Trabajo y/o para ser difundidas también a través del Portal del Empleo y las Ferias de Empleo u ofrecidas a los usuarios del SNETEL o a las personas con discapacidad de Abriendo Espacios (Esquema 4).

Un cuarto bloque está integrado por las empresas nuevas que llaman o acuden a las oficinas de empleo (Esquema 5).

Entre las organizaciones empresariales se encuentran CONCANACO, CONCAMIN, CCE, CANACINTRA, COPARMEX, Consejo de la Comunicación, Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda, Asociación de Bancos, por mencionar algunas de las más importantes. En cuanto a las agencias privadas de colocación, estas pueden ser consultadas en el Registro Central de Agencias de Colocación con Constancia de Autorización y Registro que mensualmente actualiza y publica la STPS en el link anteriormente referido. Entre las bolsas de trabajo en Internet se encuentran el Portal del Empleo, ADECCO, AMCHAM, Bolsa Mexicana de Trabajo, OCC Mundial, Manpower, Zona Jobs, Computrabajo, Bumeran, Linkedin, Computrabajo, Empleo MX, Enlace Laboral, Gigajob, INDEED, Accion Trabajo, Trabajando.com, Universia Empleo, por mencionar algunas de las más visitadas por los buscadores de empleo.

Por supuesto, las propias Agencias de Colocación pueden ser excelentes usuarias en la medida que necesitan apoyo de los medios masivos de vinculación laboral, como el Portal del Empleo y las Ferias de Empleo, para cubrir las vacantes estratégicas que los empleadores requieren cubrir con urgencia o conseguir candidatos para las de difícil cobertura. Incluso, se puede incluir en el Directorio de Empresas aquellas agencias de colocación que no se encuentren registradas ante la STPS con el propósito de invitarlas a legalizar su funcionamiento y aprovechar los servicios de vinculación laboral y capacitación de trabajadores que ofrece el SNE. Un usuario potencial es un usuario que en algún momento puede ser un usuario real.

Una segunda herramienta está representada por la *Guía de Contacto Telefónico con la Empresa* (Anexo 1), la *Guía de Correo Previo a la Reunión con la Empresa* (Anexo 2) y la *Guía de Presentación y Concertación durante la Reunión de Concertación o Concertación Telefónica con la Empresa* (Anexo 3) con el fin de seguir un modelo de comercialización que conduzca a los resultados deseados: captar y publicar las vacantes de trabajo de las empresas a través de los servicios de vinculación laboral y obtener información sobre los perfiles formativos y de experiencia requeridos en el presente para cubrir sus vacantes y los cambios que esperan en esos perfiles en el corto y el mediano plazo, información que puede ser muy útil para mejorar el servicio y retroalimentar la planeación estratégica y la toma de decisiones.

Una tercera herramienta está constituida por el Maletín del Concertador Empresarial con los materiales con que se pretende presentar y/o promocionar los servicios del SNE entre los empleadores, así como los datos de contacto y direcciones de interés para los empleadores, la tarjeta y la carta de presentación del Concertador Empresarial, la *Cédula de Empresa Visitada para Concertación* (Anexo 10), el *Registro de Empleadores* (Anexo 6) y el *Registro de Vacante/Oferta de Empleo* (Anexo 7).

Una quinta herramienta que corona el proceso de concertación es la firma del *Memorándum de Colaboración* (Anexo 4) o, en caso de rechazo, de la *Carta de Política de Servicio del SNE* (Anexo 5).

La *Guía de Seguimiento a Empresas Concertadas o en Proceso de Concertación* (Anexo 6) marca las pautas a seguir en la atención y contacto permanente con las empresas para captar sus vacantes de trabajo futuras y dar seguimiento a la colocación o al rechazo de los candidatos enviados a cubrir sus vacantes.

IX. Actores del mercado de trabajo con que el Concertador Empresarial debe vincularse para realizar su labor y proceso para llevarla a cabo

La población objetivo de la Concertación Empresarial está constituida por las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas que cuentan con establecimientos en la

ciudad, municipio o región donde se ubica la OSNE y que potencialmente pudiesen requerir de los servicios de vinculación laboral y/o de capacitación de trabajadores que ofrece el SNE. Es muy probable que las microempresas con un rango de 1 a 10 trabajadores no generen empleos formales que pudieran ser de interés para los buscadores de empleo, no sean empresas constituidas legalmente o no requieran de los servicios del SNE. Pero, son los propios Concertadores Empresariales los responsables de determinarlo. Asimismo, corresponde a los Concertadores Empresariales determinar las empresas prioritarias a ser incluidas en la *Agenda de Organizaciones Empresariales y Empresas Seleccionadas para Concertación* (Anexo 10). Algunos criterios que pueden ser utilizados para determinar la prioridad son los siguientes: a) Empresa con más de 50 trabajadores, b) Empresa con contrataciones realizadas en el último año mayores que en el anterior, c) Empresa perteneciente a Multinacional o Grupo Empresarial y d) Empresa en expansión o perteneciente a sector en expansión. Con base en esos criterios, las empresas se pueden agrupar en cuatro niveles: a) Micro y Pequeñas empresas que cumplan con 2 criterios, b) Pequeñas, medianas y grandes empresas que cumplan con tres criterios, c) Pequeñas, medianas y grandes empresas que cumplan con cuatro criterios y d) Empresas con más de 50 trabajadores que cumplan con 3 o 4 criterios.

La forma más sencilla de determinar su prioridad es con base en el tamaño de empresa: a) Microempresa: de 0 a 10 trabajadores, b) Pequeña empresa: de 11 a 50 trabajadores (solo del sector comercio de 11 a 30 trabajadores), c) Mediana empresa: de 51 a 250 trabajadores del sector industria, de 31 a 100 del sector comercio y de 11 a 50 del sector servicios y Grande Empresa: de 100 y más trabajadores (solo en el sector industria de 250 y más). http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/proyectos/censos/ce2009/pdf/Mono_Micro_peque_mediana.pdf

La comunicación telefónica con las empresas seleccionadas para concertación, proporcionará los nombres de los empleadores, gerentes o directores de empresa o sucursal, los representantes legales o los administradores de recursos humanos con quienes se concertará la reunión.

En ese primer contacto, se privilegiará el servicio de preselección de trabajadores que se ofrece a los empleadores a través de la Bolsa de Trabajo y se hará hincapié en sus elementos más atractivos como son: gratuidad del servicio, registro de sus vacantes en el Portal del Empleo, una base de buscadores de empleo amplia y actualizada, agilidad en el envío de candidatos ya preseleccionados por Consejeros de Empleo especializados o postulados de manera personal desde el Portal del Empleo, la posibilidad de contratar trabajadores previamente capacitados a través de las modalidades de Capacitación en la Práctica Laboral, Capacitación Mixta, Capacitación para Técnicos y Profesionistas y Capacitación para la Certificación de Competencias Laborales del Subprograma Bécate,

la movilidad de trabajadores de una entidad a otra para el desempeño de actividades estacionales del Subprograma de Movilidad Laboral Agrícola y contacto permanente con la empresa para informarle sobre la realización de Ferias de Empleo y nuevos servicios o programas que pudieran ser de su interés.

El contacto telefónico tendrá como objetivo captar el interés del interlocutor con el fin de concertar una reunión para darle a conocer el Portafolio de Servicios del SNE e invitarlo a aprovechar el servicio de preselección de trabajadores que se ofrece a través de la Bolsa de Trabajo y oferte sus vacantes de trabajo para que la OSNE se encargue de preseleccionar y enviarle candidatos con los perfiles requeridos para cubrirlas.

Si no se consigue un teléfono de contacto, se buscará un correo electrónico del representante de recursos humanos para ofrecerle el Portafolio de Servicios del SNE, poniendo énfasis particular en el servicio de preselección de trabajadores, y enviarle los datos de contacto reiterándole la plena disponibilidad para que pueda ponerse en contacto en caso de cualquier duda o consulta. La *Guía de Correo Previo a la Reunión con la Empresa* (Anexo 2) considera los elementos esenciales para conseguir el interés de las empresas.

La fase de primer contacto continuará hasta recibir una respuesta por parte de la empresa seleccionada. Esta puede ser: a) Concertación de una Reunión con el Representante legal o de Recursos Humanos, b) Registro de vacantes de trabajo de la empresa para que la OSNE se encargue de preseleccionar y enviarle candidatos con los perfiles requeridos, c) La empresa no requiere o no es de su interés el Portafolio de Servicios del SNE.

Si la empresa se interesa por el servicio de preselección de trabajadores y proporciona sus vacantes de trabajo para que estas sean publicadas en la Bolsa de Trabajo, el Concertador Empresarial debe proceder al llenado en el SIISNE del *Registro de Empleadores* (Anexo 7) y el *Registro de Vacante/Oferta de Empleo* (Anexo 8) para cada una de las vacantes de trabajo. Debe ponerse especial cuidado en que el empleador defina minuciosamente los perfiles requeridos para asegurar una vinculación adecuada con los perfiles de los candidatos que sean preseleccionados para ser enviados a la empresa.

El proceso de Concertación Empresarial, en todas sus fases, debe llevarse a cabo en un clima que facilite la comunicación y la concertación. Por ello, es necesario que el Concertador Empresarial se comporte amable y respetuosamente, haga uso de un tono de voz mesurado y audible, escuche y responda correctamente y a tiempo, evite discusiones, se dirija a su interlocutor usando el usted, su dicción sea clara y con una velocidad de elocución adecuada, cree un ambiente de confianza, cuide la presentación, brinde comodidad a los interlocutores y evite gesticular demasiado en caso de que la presentación del Portafolio de Servicios se realice de manera presencial.

El proceso deberá llevarse a cabo de manera diligente y manteniendo el secreto y la discreción respecto a la información recabada de la empresa, misma que será utilizada solo para los fines del servicio que se le preste.

X. Contenido del Maletín del Concertador Empresarial

En caso de que la empresa haya aceptado reunirse con el Concertador Empresarial, es indispensable que lleve en su Maletín los materiales necesarios para realizar su labor de concertación con el empleador o su representante legal o de recursos humanos. Los materiales que debe contener dicho Maletín son los siguientes:

- Tarjeta de contacto y carta de presentación del Concertador Empresarial.
- Contenidos sobre los servicios de vinculación laboral y programas del SNE: Video institucional y/o Presentación del Portafolio de Servicios en Power Point en memoria USB.
- Material de promoción y difusión: Trípticos o dípticos de los servicios de vinculación laboral (Bolsa de Trabajo, Portal del Empleo, Ferias de Empleo, SNETEL, Abriendo Espacios, Sistema Estatal de Empleo, Periódico de Ofertas de Empleo) y de los servicios de capacitación de trabajadores del SNE (Capacitación en la Práctica Laboral, Capacitación Mixta, Capacitación para Técnicos y Profesionistas y Capacitación para la Certificación de Competencias Laborales) y de movilidad laboral (Movilidad Laboral Agrícola).
- Formatos para *Registro de Empleadores* (Anexo 7) y *Registro de Vacante/Oferta de Empleo* (Anexo 8).
- *Guía de Presentación y Concertación durante la Reunión de Concertación o Concertación Telefónica con la Empresa* (Anexo 3) para cerrar el acuerdo de publicación de las vacantes de trabajo del empleador a través de los servicios de vinculación laboral y obtener información sobre la situación de la empresa y los perfiles presentes y futuros de los candidatos a cubrir sus vacantes.
- Listado con teléfonos y direcciones de interés para el empleador, director o gerente del empresa o sucursal, representante legal o administrador de recursos humanos.
- Revista informativa "*Empleo y Capacitación*".

Si la reunión es con una empresa grande o mediana, acudirán el (la) Director (a) del SNE de la entidad o el (la) Jefe (a) de la Oficina Regional de Empleo y el Concertador Empresarial.

Durante la reunión, se pondrá énfasis en el beneficio que puede suponer para una empresa que la preselección sea realizada por Consejeros de Empleo especializados, con base en una amplia base de buscadores de empleo, en un tiempo relativamente corto para el envío de candidatos y sin costo alguno. De ser necesario, incluso, se pueden ofrecer las instalaciones de la oficina de empleo para que la propia empresa

aplique pruebas psicométricas o de conocimientos y lleve a cabo las entrevistas a los candidatos seleccionados. Es importante que, adicionalmente, se lleve información clara y precisa sobre los volúmenes de operaciones mensuales o anuales que realiza el SNE de la entidad o la oficina de empleo y, muy en particular, sobre casos de éxito con algunas empresas que puedan ser mencionados como ejemplos.

Asimismo, se informará a la empresa sobre los otros servicios de vinculación laboral, los servicios de capacitación de trabajadores, el servicio de movilidad laboral y de la firma del *Memorándum de Colaboración con la Empresa* (Anexo 4) o, en caso de rechazo, de la *Carta de Política de Servicio del SNE* (Anexo 5) y se le hará entrega de los datos de contacto (teléfono y correo electrónico) y el material de promoción y difusión. Si la empresa acepta recibir el servicio de preselección, el Concertador Empresarial procederá al requisitado del *Registro de Empleadores* (Anexo 6) y el *Registro de Vacante/Oferta de Empleo* (Anexo 7) para cada una de las vacantes de trabajo. El registro en el SIISNE del empleador y sus vacantes de trabajo podrá realizarse una vez el Concertador Empresarial se encuentre de regreso en la OSNE.

XI. Conocimientos que debe manejar el Concertador Empresarial sobre el contenido del Portafolio de Servicios del SNE para el desempeño de sus funciones

El Concertador Empresarial debe ser un experto conocedor del servicio de preselección de Trabajadores que el SNE ofrece a los empleadores a través de la Bolsa de Trabajo, a la vez que poseer los conocimientos básicos del Portal del Empleo, las Ferias de Empleo, el SNETEL y Abriendo Espacios y los beneficios de los servicios de capacitación de trabajadores que el SNE ha puesto a disposición de las empresas a través de la Capacitación en la Práctica Laboral, Capacitación Mixta, Capacitación para Técnicos y Profesionistas y Capacitación para la Certificación de Competencias Laborales del Subprograma Bécate, así como del servicio de movilidad laboral del Subprograma de Movilidad Laboral Agrícola. Por supuesto, en lo relacionado con los servicios de capacitación de trabajadores y movilidad laboral agrícola, también debe conocer las reglas de operación, las poblaciones objetivo, la duración de los cursos y el monto de las becas por si los empleadores planteasen alguna pregunta al respecto.

El Concertador Empresarial pondrá a disposición de los Empleadores la información y características de los subprogramas Bécate y Movilidad Laboral Agrícola a fin de que puedan elegir la opción que, a la par de disminuir sus costos, responda a sus necesidades de reclutamiento, selección y contratación de personal. También les ofrecerá visitas de promoción y/o asesoría por parte de los coordinadores de dichos subprogramas. Las direcciones y teléfonos de las OSNE de todo el país, pueden ser consultadas por los empleadores en la dirección electrónica https://www.empleo.gob.mx/sne/directorio-

de-oficinas-sne; o bien, al teléfono 01 800 841 2020 con servicio gratuito en todo el país.

Bolsa de Trabajo. Atención presencial y personalizada a los *Solicitantes de empleo* que acuden a las OSNE, en donde personal especializado les proporciona información y orientación sobre las ofertas de trabajo disponibles, acordes con sus conocimientos y experiencia laboral. De igual forma, se atiende a empleadores que requieren de personal, para cubrir sus vacantes disponibles.

Portal del Empleo. Servicio de Vinculación Laboral a distancia que funciona a través de internet las 24 horas del día, los 365 días del año, en la dirección electrónica www.empleo.gob.mx, que pone a disposición de la ciudadanía, tanto a *Buscadores de Empleo* como a *Empleadores*, información relacionada con el mercado laboral.

A través del Portal del Empleo, el *Buscador de empleo* puede registrar su perfil laboral, consultar vacantes y postularse a aquellas que sean de su interés, a efecto de lograr su colocación. Asimismo, los *Empleadores* pueden publicar sus ofertas de empleo e identificar candidatos para cubrir sus puestos de trabajo vacantes.

Ferias de Empleo. Eventos de reclutamiento y selección promovidos por las OSNE que responden a las necesidades del mercado laboral y en donde se efectúa una vinculación directa y masiva entre Empleadores y Solicitantes de empleo para agilizar e incrementar las posibilidades de colocación de éstos últimos. Pueden ser presenciales o virtuales. En la modalidad presencial, los Solicitantes de empleo asisten a las instalaciones donde se llevan a cabo los eventos durante las fechas y horarios establecidos, y reciben atención personal de representantes de los Empleadores participantes, a fin de posibilitar su contratación en un puesto de trabajo. La variante virtual, considera las mismas actividades de una feria presencial y tiene lugar en un ambiente Web en donde interactúan los Buscadores de empleo y Empleadores. Este tipo de eventos, tienen una duración mínima de dos días y se privilegia la oferta de vacantes de niveles técnico y carrera profesional. El calendario de las Ferias de Empleo se puede consultar en la siguiente liga: http://ferias.empleo.gob.mx/content/evento/CalendarioEventos.jsf

Servicio Nacional de Empleo por Teléfono (01 800 841 2020). Proporciona información, atención y asesoría al *Buscador de empleo* sobre las alternativas de empleo, servicios y apoyos que ofrece el PAE para facilitar su vinculación laboral. Asimismo, atiende y asesora a los *Empleadores* que requieren apoyo para cubrir sus puestos de trabajo vacantes.

Abriendo Espacios. Tiene como objetivo reducir las dificultades que enfrentan los adultos mayores y las personas con discapacidad para insertarse en el mercado laboral. A través de las OSNE, se proporciona atención personalizada para determinar si el buscador de trabajo requiere información u orientación para la vinculación laboral, o

bien si debe canalizarse a capacitación o a acciones de ocupación por cuenta propia. En algunos casos, se realiza la evaluación de las habilidades y competencias de estos buscadores de empleo con discapacidad y adultos mayores, con la finalidad de obtener un perfil laboral más completo, que permita una mejor y más duradera inserción en el mercado de trabajo, en un puesto acorde con sus conocimientos, habilidades, capacidades e intereses. La evaluación también brinda certeza al empleador de que el candidato puede cubrir adecuadamente la vacante ofrecida. Para las empresas, se ofrece asesoramiento y apoyo en la contratación de personas con discapacidad y adultos mayores; así como en la elaboración de las descripciones de puestos que pueden ser adaptados para ser cubiertos con personas con discapacidad y adultos mayores, y aprovechar el capital humano en concordancia con la responsabilidad social empresarial, al dar oportunidades de empleo a estos grupos de población y, al mismo tiempo, beneficiarse de sus talentos. A través del 01800 841 2020, gratuito, se informa sobre la oficina del SNE más cercana donde concertar una cita para ser atendido.

El empleador puede registrar personalmente sus vacantes de trabajo en el Portal Abriendo Espacios: https://abriendoespacios.gob.mx.

Sistema Estatal de Empleo. Espacio de diálogo entre representantes de las OSNE y de los sectores empresarial y educativo que funciona por medio de reuniones periódicas. Su actividad primordial es el intercambio de información de vacantes de difícil cobertura; así como candidatos que afronten dificultades para insertarse en un empleo.

Periódico de Ofertas de Empleo. Publicación gratuita que se edita de manera quincenal por las OSNE y tiene como objetivo dar a conocer a los *Buscadores de empleo* las oportunidades de trabajo que registran los *Empleadores* en las OSNE. El periódico se distribuye en algunas *Entidades Federativas* y también se puede consultar de manera directa en el Portal del Empleo www.empleo.gob.mx.

Revista Informativa. Publicación trimestral editada por las OSNE dirigida a Empleadores, agencias de colocación, sindicatos e instituciones de gobierno, cuyo propósito es informar sobre las características del mercado laboral que atienden y los principales resultados obtenidos en los servicios de vinculación laboral y apoyos otorgados a los Buscadores de empleo, durante el periodo correspondiente. Se puede consultar a través del Portal del Empleo www.empleo.gob.mx.

Capacitación Mixta. Cursos esencialmente prácticos, orientados a la adquisición, fortalecimiento o reconversión de habilidades laborales de los Solicitantes de empleo seleccionados, que les permitan favorecer su colocación en un puesto de trabajo. Se imparten a petición de Empleadores que requieren personal capacitado en una ocupación, actividad o puesto específico y que están dispuestos a facilitar sus instalaciones para que en ellas se lleve a cabo la capacitación o bien, a concertar con

instituciones educativas o centros de capacitación los espacios en los cuales se pueda realizar.

Capacitación en la Práctica Laboral. Capacitación que se desarrolla directamente en el proceso productivo de los centros de trabajo, y que se orienta fundamentalmente a la atención de jóvenes *Solicitantes de empleo seleccionados*, para que adquieran experiencia laboral y/o fortalezcan sus competencias para su incorporación en un puesto de trabajo.

Capacitación para Técnicos y Profesionistas. Cursos que se imparten en instituciones educativas o centros capacitadores, ya sea de manera presencial o en línea, enfocados a jóvenes, egresados de escuelas técnicas terminales o de instituciones de educación media y superior, que se encuentran en búsqueda de empleo, pero que debido a la falta de experiencia laboral y/o de conocimientos técnicos, habilidades básicas y transversales, enfrentan dificultades para su incorporación al mercado laboral.

Mediante los cursos de capacitación, el *Solicitante de empleo seleccionado* podrá actualizar y reforzar los conocimientos adquiridos en su formación escolar, así como lo relativo a temas transversales como liderazgo, trabajo en equipo, comunicación oral y escrita, etc. Durante la capacitación el Beneficiario podrá ser enviado con un Empleador para realizar prácticas orientadas a su formación.

Capacitación para la Certificación de Competencias Laborales. Cursos de capacitación que se imparten de manera coordinada con Empleadores que toman como referente Estándares de competencia y manifiestan disposición para apoyar con recursos económicos, el proceso de evaluación y certificación de Beneficiarios, con la finalidad de facilitar su acceso a un puesto trabajo.

Movilidad Laboral Agrícola. Es el subprograma que apoya económicamente a los Solicitantes de empleo seleccionados que a petición de Empleadores requieren trasladarse a una Entidad federativa o municipio distinto a la del lugar de su residencia para desarrollar labores estacionales en un sector determinado.

XII. Identidad institucional del Concertador Empresarial

El Área de Concertación Empresarial constituye una pieza medular del Servicio Nacional de Empleo (SNE) y este, a su vez, representa a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) en el cumplimiento del objetivo de facilitar la vinculación entre oferentes y demandantes de empleo de manera gratuita, tal y como lo establece el Art. 123 constitucional fracción XXV. Para cumplir con su objetivo, el SNE cuenta con la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo (CGSNE).

De acuerdo con el Manual General de Organización de la STPS del 6 de enero del 2015, la Misión, Visión y Objetivo de la STPS son los siguientes:

Misión: "Fortalecer la política laboral, a partir de cuatro ejes rectores dirigidos a lograr que los mexicanos tengan acceso a empleos formales y de calidad, con prestaciones y derechos plenos, a través de la democratización de la productividad, la plena salvaguarda de sus derechos y el de las personas en situación de vulnerabilidad, además de que les asegure el acceso a la justicia laboral. Todo ello, privilegiando el diálogo social con responsabilidad, madurez y voluntad para alcanzar soluciones y acuerdos, que den continuidad a los procesos productivos y a las fuentes de empleo, para fomentar el crecimiento económico del país y preservar la paz laboral."

Visión: "Ser la dependencia del Gobierno Federal que contribuya en el ámbito de sus funciones a que más mexicanos se incorporen de manera formal a un trabajo decente y digno, con mejores remuneraciones y prestaciones de Ley, para construir una sociedad más igualitaria, incluyente y con justicia social, consolidando una relación armónica entre los trabajadores y los empleadores de México."

Objetivo: "A fin de que los trabajadores reciban un sueldo justo y un esquema de protección social acorde a sus necesidades laborales, el Gobierno de la República ha establecido como una prioridad disminuir el número de empleos informales y aumentar los empleos formales de calidad, en el marco de una cultura de trabajo digno o decente, para que la mayoría de los trabajadores cuenten con un trabajo mejor remunerado con el componente de la garantía de sus prestaciones sociales."

"Avanzar en la formalización del empleo para que los trabajadores puedan mejorar sus condiciones de vida, accediendo a la seguridad social y prestaciones, contribuirá a acortar las brechas de desigualdad y a mejorar la justicia social, toda vez que los trabajadores del sector formal obtienen mejores ingresos, capacitación y acceso a la salud y el ahorro para el retiro. "

Asimismo, de acuerdo con ese mismo Manual, la misión, visión y objetivo de la CGSNE son las siguientes:

Misión: "Facilitar la articulación y vinculación de los actores del mercado laboral para lograr el acceso al empleo formal, colocación en puestos vacantes y la preservación o recuperación de la ocupación productiva de las personas".

Visión: "Liderar el servicio público de empleo de México, logrando altos niveles de satisfacción de las expectativas de los actores del mercado laboral en materia de información y vinculación de la oferta y demanda de empleo".

Objetivo: Coordinar el diseño y aplicación de políticas públicas, programas, estrategias y líneas de acción en materia de empleo u ocupación productiva, con el propósito de impulsar la colocación de los buscadores de empleo.

El Área de Concertación Empresarial tiene la siguiente misión, visión y objetivo:

Misión: Posicionar al SNE como líder nacional en concertar con las empresas la vinculación de sus ofertas de empleos vacantes con los buscadores de empleo a través de sus servicios de vinculación laboral.

Visión: Ser líder en la concertación empresarial a nivel nacional para integrar a las empresas al logro del objetivo del SNE de vincular la oferta con la demanda de empleo.

Objetivo: Coordinar las acciones de concertación empresarial con las organizaciones empresariales y las empresas, con la finalidad de integrar, desarrollar, consolidar y mantener una Cartera de Empresas Usuarias, de la que se derive una amplia y variada oferta de oportunidades de empleo para su vinculación con los buscadores de empleo, que posicione al SNE como el más importante actor del mercado de trabajo.

Por supuesto, es muy importante que la papelería genérica y materiales de difusión que se utilicen para la Concertación Empresarial cumpla con los lineamientos normativos respectivos en materia de identidad institucional establecidos en el *Manual de Identidad Gráfica del Servicio Nacional de Empleo (www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/92617/Manual_SNE_2016.pdf)*.

En suma, somos integrantes y trabajadores de una institución líder en la vinculación laboral de los empleadores con los buscadores de empleo y formamos parte de un área líder en la concertación con las empresas de sus vacantes de trabajo para ser vinculadas con los buscadores de empleo registrados a través de los servicios de vinculación laboral gratuitos del SNE.

De este modo, servimos a nuestra patria ayudando a las empresas a cubrir sus vacantes en el plazo más corto y al menor costo en selección y, a las personas en busca de empleo, a reducir su tiempo de desempleo y el costo de la búsqueda de empleo.

Por ello, porque entendemos perfectamente la gran importancia de nuestra razón de ser como integrantes y trabajadores de una gran institución que es la STPS, tenemos bien puesta la camiseta del SNE y de la Concertación Empresarial.

RELACIÓN DE ESQUEMAS

Esquema 1. Esquema del Proceso de Concertación Empresarial

Esquema 2. Esquema de Concertación con Organizaciones Empresariales.

Esquema 3. Esquema de Concertación con Empresas Nuevas o que Antiguamente fueron Usuarias.

Esquema 4. Esquema de Concertación con Empresas Nuevas que Llaman o Acuden a la Oficina de Empleo.

Esquema 5. Esquema de Concertación con Empresas Usuarias que Llaman o Acuden a la Oficina de Empleo.

ESQUEMA 1. PROCESO DE CONCERTACIÓN EMPRESARIAL

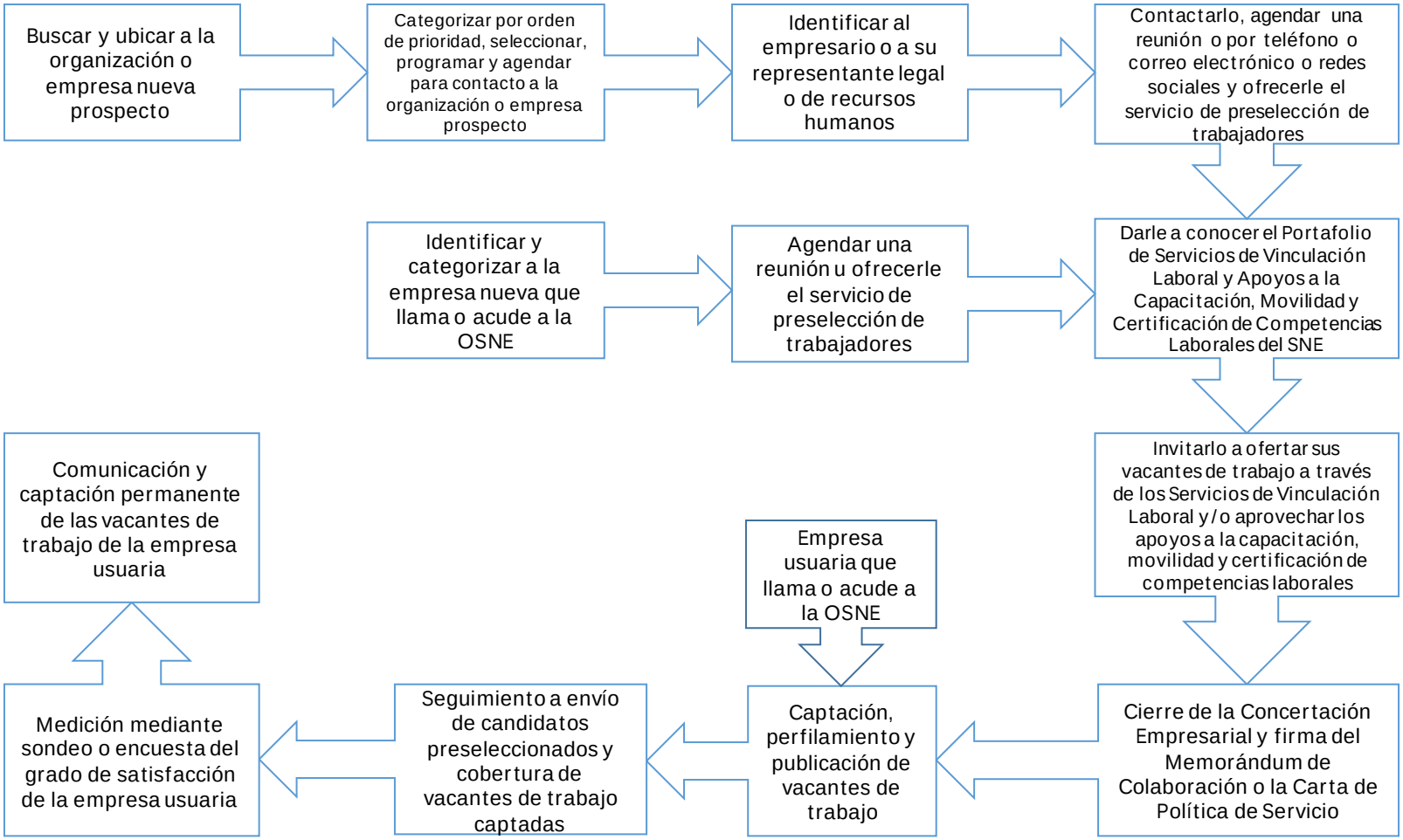

ESQUEMA 2. ESQUEMA DE CONCERTACIÓN CON ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

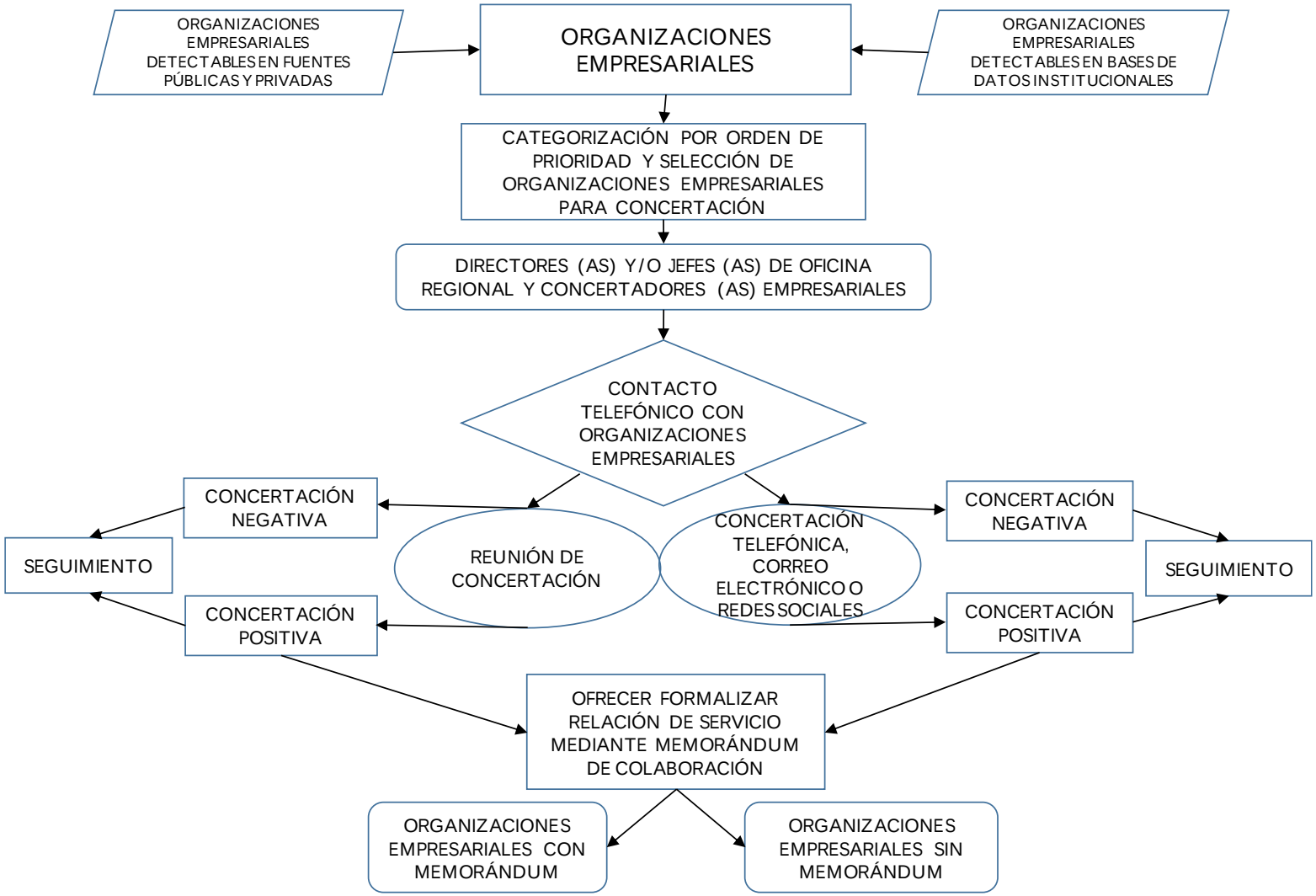

ESQUEMA 3. ESQUEMA DE CONCERTACIÓN CON EMPRESAS NUEVAS O QUE ANTIGUAMENTE FUERON USUARIAS

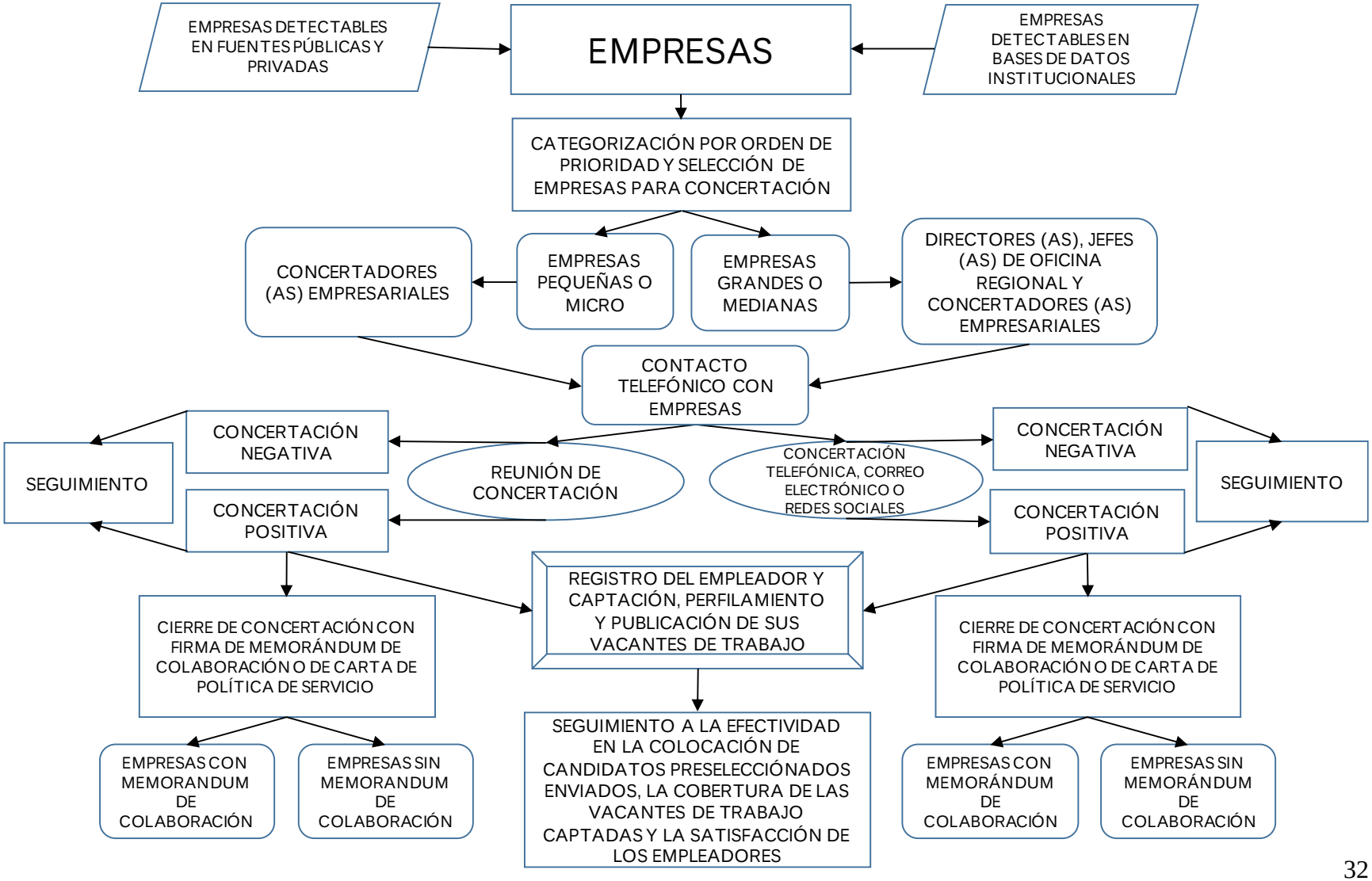

ESQUEMA 4. ESQUEMA DE CONCERTACIÓN CON EMPRESAS NUEVAS QUE LLAMAN O ACUDEN A LA OFICINA DE EMPLEO

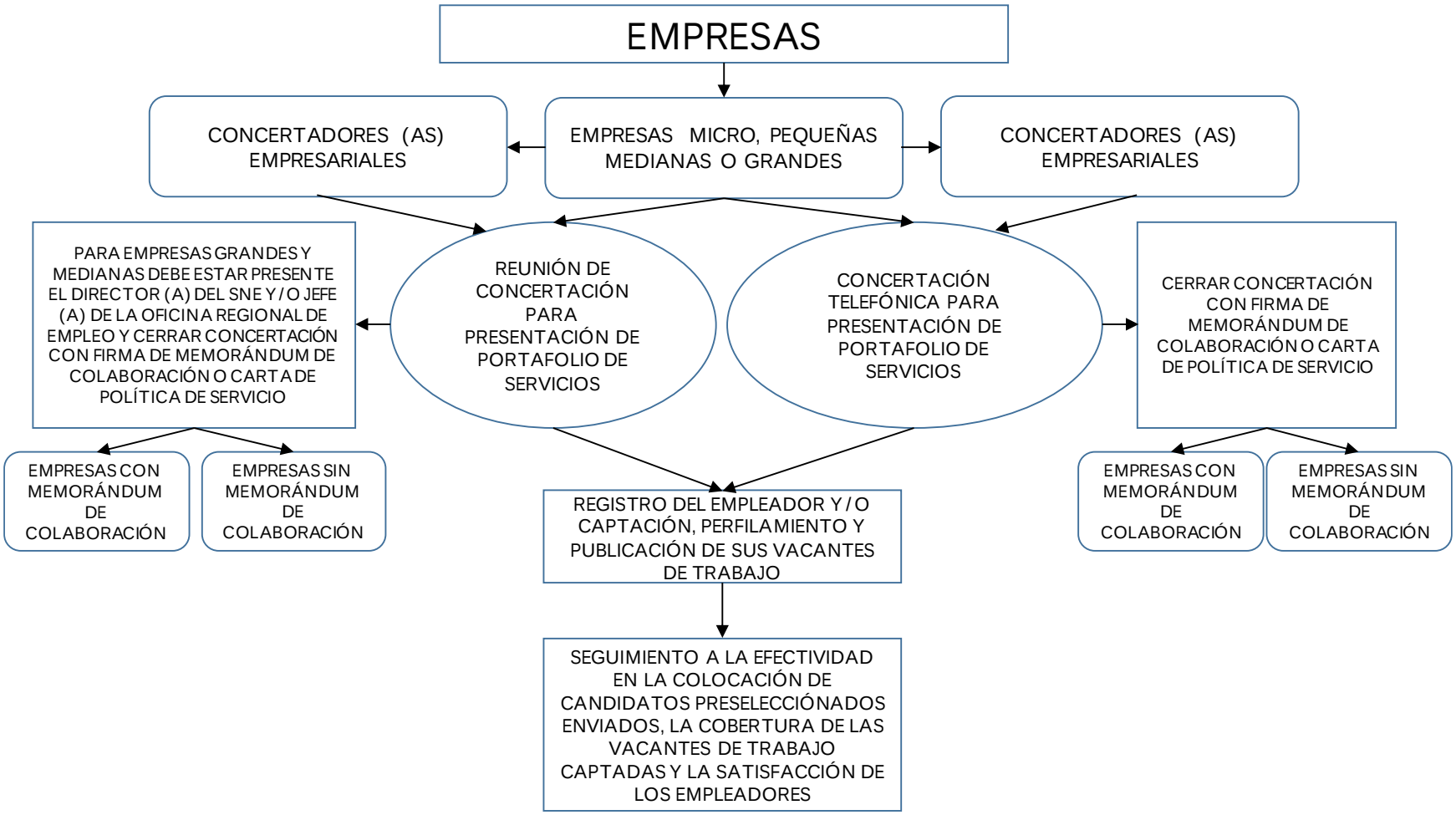

ESQUEMA 5. ESQUEMA DE CONCERTACIÓN CON EMPRESAS USUARIAS QUE LLAMAN O ACUDEN A LA OFICINA DE EMPLEO

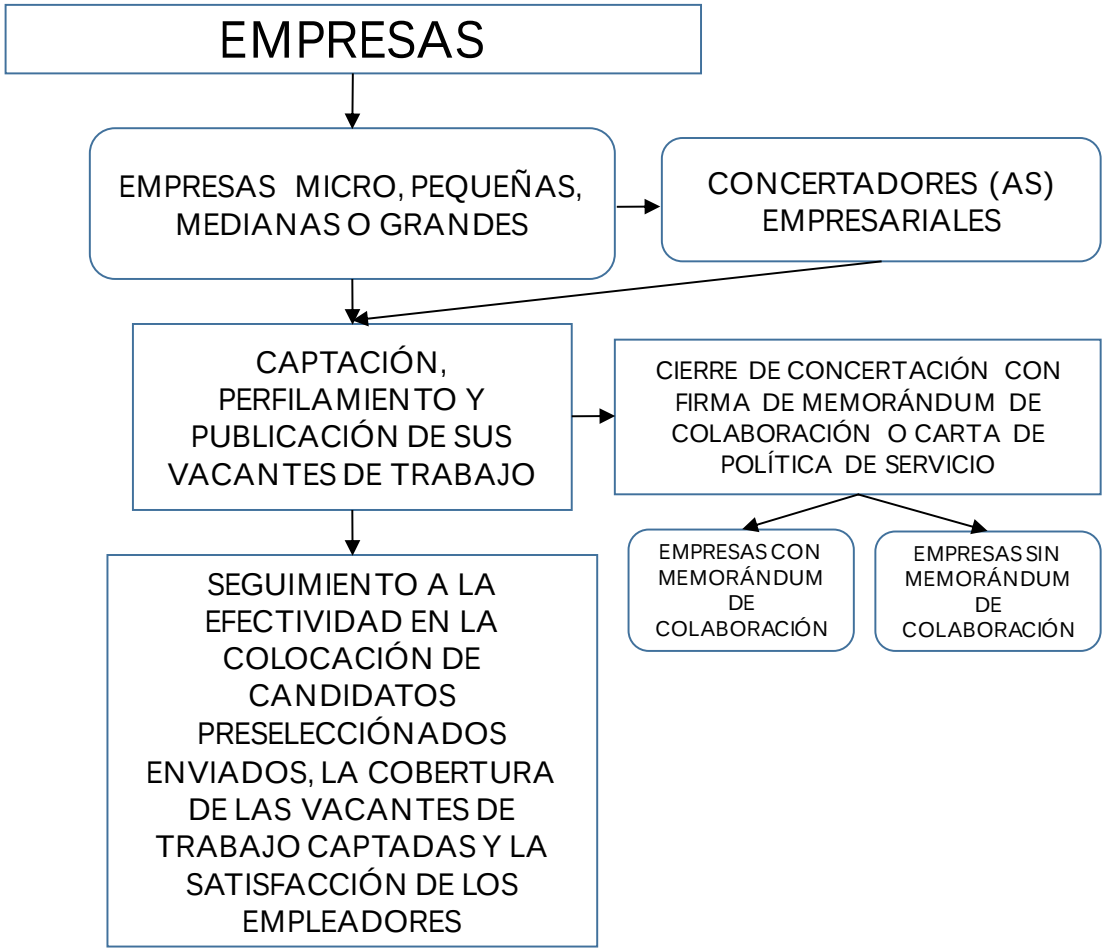

RELACIÓN DE ANEXOS

Anexo 1. Guía de Contacto Telefónico y/o Concertación Telefónica con la Empresa.

Anexo 2. Guía de Correo Previo a la Reunión de Concertación con la Empresa.

Anexo 3. Guía de Presentación y Comercialización durante la Reunión de Concertación o Concertación Telefónica con la empresa.

Anexo 4. Guía de Memorándum de Colaboración con la Empresa.

Anexo 5. Guía de Carta de Política de Servicio del Servicio Nacional de Empleo (SNE).

Anexo 6. Guía de Seguimiento a Empresas Concertadas o en Proceso de Concertación.

Anexo 7. Registro de Empresas.

Anexo 8. Registro de Ofertas de Empleo.

Anexo 9. Directorio de Organizaciones Empresariales y Empresas.

Anexo 10. Agenda de Organizaciones Empresariales y Empresas Seleccionadas para Concertación.

Anexo 11. Cédula de Empresa Visitada para Concertación.

Anexo 12. Informe de Avance Mensual de Organizaciones Empresariales y Empresas Agendadas y Concertadas o Atendidas en la Oficina de Empleo por el Concertador Empresarial.

Anexo 13. Informe de Avance Mensual de Organizaciones Empresariales Agendadas y Concertadas por Teléfono o Reunión y Empresas Concertadas o Atendidas en la Oficina de Empleo por el Concertador Empresarial que Registraron Vacantes de Trabajo

Anexo 14. Informe de Avance Mensual de Acciones Realizadas por el Concertador Empresarial

ANEXO 1

GUÍA DE CONTACTO TELEFÓNICO Y/O CONCERTACIÓN TELEFÓNICA CON LA EMPRESA

1. Presentación del Concertador Empresarial ante el empleador, representante legal o responsable de recursos humanos: nombre, apellido, puesto y oficina de empleo.
2. Definir el objetivo de la llamada: Presentación del Portafolio de Servicios del Servicio Nacional de Empleo (SNE).
3. Crear un clima de confianza a través de la presentación del Portafolio de Servicios.
4. Obtener información sobre la existencia de puestos de trabajo vacantes en proceso abierto de selección y perfiles del personal que requieren en la empresa
5. Proponer una reunión con la empresa para presentarle el Portafolio de Servicios del SNE.
6. Si la propuesta de reunión es aceptada, solicitarle un correo electrónico para transmitirle información sobre el Portafolio de Servicios.
7. Si la propuesta de reunión es rechazada, presentarle el servicio de preselección de trabajadores Bolsa de Trabajo, los otros servicios de vinculación laboral y los apoyos a la capacitación, la movilidad y la certificación de competencias laborales.
8. Si la empresa cuenta con puestos de trabajo vacantes en proceso abierto de selección, convencerlo de utilizar el servicio de preselección de trabajadores y de registrar sus vacantes de trabajo en la Bolsa de Trabajo.
9. Si acepta ofertar sus vacantes de trabajo a través de la Bolsa de Trabajo, requisitar el Registro del Empleador y el Registro de Vacante/Oferta de Empleo.
10. Si en ese momento no cuenta con puestos de trabajo vacantes en proceso abierto de selección, pero tiene interés en el servicio de preselección, solicitarle un correo electrónico para transmitirle información sobre el Portafolio de Servicios.
11. Si el servicio no es de su interés o no lo requiere, preguntarle si se le puede volver a contactar en otro momento o enviar la información por si en el futuro llegara a requerirlo.

Ejemplo:

Buenos días, mi nombre es ---------- y llamo del Servicio Nacional de Empleo de o de la Oficina de Empleo de…….. El motivo de esta llamada es para informarle sobre el servicio gratuito de preselección de trabajadores que el SNE tiene a disposición de su empresa. Creemos que podría resultar de su interés el conocer el servicio de preselección de personal que se realiza en la oficina de empleo. Como ya le he mencionado es un servicio gratuito que tiene como objetivo seleccionar y enviar candidatos con los mejores perfiles formativos y de experiencia en un promedio de 7 días hábiles. Los Consejeros de Empleo de la oficina llevarán a cabo una labor de preselección de candidatos, con el fin de que únicamente acudan a entrevista aquellos que cumplan con el perfil requerido por su empresa ¿Me podría indicar que ocupaciones y qué perfiles son los requeridos por su empresa con más frecuencia? (esto nos permitirá en un correo posterior retroalimentarlo sobre el número de

candidatos con el perfil formativo y de experiencia requerido para cubrir sus vacantes que existen en nuestra base de datos). ¿Está previendo cambios importantes en los perfiles formativos y de capacitación que requiere su empresa?

Para poder presentarle el Portafolio de Servicios del SNE, puedo hacerle llegar esta información por correo electrónico, si bien la mejor forma para hacerlo y atender sus dudas es mediante una reunión. Podría ser el próximo ……. (proponer una fecha en los 4 días siguientes y dejar cerrado fecha, hora y lugar –instalaciones de la empresa).

Si la propuesta de reunión es aceptada, solicitarle un correo electrónico para transmitirle información sobre el Portafolio de Servicios.

Muchas gracias por la atención prestada y hasta el próximo ……..

Si la propuesta de reunión es rechazada, presentarle el servicio de preselección de trabajadores Bolsa de Trabajadores y los otros servicios. Si el empleador cuenta con puestos de trabajo vacantes en proceso abierto de selección y reclutamiento, convencerlo de utilizar el servicio de preselección de trabajadores y de registrar sus vacantes de trabajo en la Bolsa de Trabajo. Si acepta registrar sus vacantes de trabajo para ser ofertadas a través de la Bolsa de Trabajo, requisitar el *Registro del Empleador* y el *Registro de Vacante/Oferta de Empleo* para cada una de las vacantes de trabajo. Si tiene interés en algún otro de los servicios de vinculación laboral, proporcionarle la información pertinente para que pueda utilizarlo. Incluso, se le puede proporcionar la asesoría en ese momento para que pueda registrar sus vacantes de trabajo personalmente. Si su interés es por el servicio de capacitación de trabajadores o de movilidad laboral agrícola, canalizarlo con el coordinador de apoyos a desempleados o de movilidad laboral para que pueda realizar la gestión correspondiente.

Si en ese momento no cuenta con puestos de trabajo vacantes, pero tiene interés en el servicio de preselección, solicitarle un correo electrónico para transmitirle información sobre el Portafolio de Servicios.

Si el servicio no es de su interés o no lo requiere, preguntarle si se le puede enviar la información por si en el futuro llegara a requerirlo.

Antes de finalizar esta primera llamada, se solicitará un correo electrónico para enviarle información de los servicios ofrecidos. En el mismo, se pueden adjuntar distintos documentos como pueden ser la dirección de la oficina de empleo y los datos de contacto de las personas responsables de los distintos servicios, presentación sobre el Portafolio de Servicios del SNE y archivos digitales de promoción y difusión, entre otros.

ANEXO 2

GUÍA DE CORREO ELECTRÓNICO PREVIO A LA REUNIÓN DE CONCERTACIÓN CON LA EMPRESA

ASUNTO: Reunión ..... Oficina de empleo del SNE de .....

DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN: Presentación sobre el Portafolio de Servicios que ofrece el Servicio Nacional de Empleo (SNE), dirección de la Oficina de Empleo y los datos de contacto de las personas responsables de los distintos servicios, en particular de aquellos en los que haya mostrado interés la empresa, y archivos digitales de promoción y difusión, entre otros.

Ejemplo:

Buenos días o Estimado/a C……:

Con objeto de informarle los temas a tratar en la reunión que mantendremos con ustedes el día……, adjunto documentación relativa a los diferentes servicios que el SNE pone de forma gratuita a disposición de la empresa, links y datos de contacto de los diversos enlaces que lo pueden atender para que pueda hacer uso de los servicios referidos.

Bolsa de Trabajo.

Portal del Empleo.

Ferias de Empleo

Portal Abriendo Espacios.

Servicio Nacional de Empleo por Teléfono (SNETEL).

Servicios de Capacitación Mixta, en la Práctica Laboral, para Profesionistas y Técnicos y para Certificación de Competencias Laborales y de Movilidad Laboral Agrícola.

Solicitarle las principales ocupaciones que la empresa requiere y los principales perfiles de los candidatos para ocuparlas.

Recordarle que el servicio de preselección tiene como objetivo remitir solo los candidatos con los perfiles solicitados por la empresa para cubrir los puestos de trabajo vacantes.

Si tiene alguna pregunta no dude en llamar.

Atentamente

Nombre y firma

ANEXO 3
GUÍA DE PRESENTACIÓN Y CONCERTACIÓN DURANTE LA REUNIÓN DE CONCERTACIÓN O CONCERTACIÓN TELEFÓNICA CON LA EMPRESA

1. Tener claros los beneficios y características del servicio a ofrecer: "*El servicio de preselección de trabajadores es gratuito, cuenta con una base extensa de buscadores de empleo y se realiza a través de Consejeros de Empleo expertos en vinculación laboral.*"
2. Estar preparados para responder a las posibles preguntas u objeciones sobre el servicio a ofrecer: "*El envío de candidatos a cubrir vacantes se da en un plazo promedio de 7 días, la cobertura de una vacante de trabajo se da en un plazo promedio de 8 días, en promedio por mes se atienden n buscadores de empleo, n número de empresas y n número de vacantes de trabajo. El año previo, la Oficina de Empleo atendió n empresas, n buscadores de empleo y colocó a n personas en un empleo.*"
3. Hablarle de los beneficios adicionales que representa el servicio que se le está ofreciendo: "*Sus vacantes de trabajo también serán publicadas a través del Portal del Empleo para que usted reciba postulaciones de candidatos a los que podrá analizar sus perfiles y contactar por si resultan de su interés. Incluso, puede usted registrarse personalmente como empleador y publicar sus vacantes.*"
4. Hacerle hincapié en la disponibilidad del servicio en cualquier momento: "*Podrá usted reportar sus vacantes de trabajo estacionales y sus requerimientos de personal a la oficina de empleo en el momento en que lo requiera.*"
5. Hacerle saber que sus vacantes de trabajo una vez cubiertas pueden ser canceladas de inmediato para evitar seguir recibiendo candidatos y postulaciones: "*Si comunica a la oficina de empleo que ya ha contratado al personal requerido, sus vacantes de trabajo serán canceladas de inmediato para evitar que siga recibiendo candidatos y/o postulaciones*".
6. Ofertarle el servicio de capacitación de trabajadores: "*También tenemos a disposición de usted el servicio de capacitación de trabajadores en la práctica laboral, mixta, para profesionistas y técnicos y Capacitación para la Certificación de Competencias Laborales por si requiere contratar personal previamente preparado y/o certificado para realizar labores específicas*."
7. Si se considera pertinente, informarle del servicio de movilidad laboral por si requiriese de mano de obra de carácter estacional: "*Contamos con servicio de movilidad laboral por si requiere trasladar mano de obra de alguna otra entidad para desempeñar labores agrícolas estacionales*".
8. Ayudarlo a tomar una decisión que a todas luces le resultará benéfica: "*De considerarlo usted necesario, puede disponer de nuestras oficinas para entrevistar a los candidatos que le sean preseleccionados para cubrir sus vacantes de trabajo.*"
9. Ofrecerle los otros servicios de vinculación laboral que también podrían ser de su interés: "*Una ventaja adicional, es que nos pondremos en contacto con usted para*

comunicarle el momento en que se programe una Feria de Empleo para invitarlo a participar, de modo que pueda cubrir sus vacantes de trabajo más urgentes o de difícil cobertura."

10. Hacerle tomar conciencia sobre la existencia de las personas con discapacidad y adultos mayores, cuya mano de obra podría aprovechar para cubrir algunos de sus puestos de trabajo vacantes: "*A través de la misma oficina de empleo o del Portal Abriendo Espacios puede, incluso, ofrecer algunas de sus vacantes a personas con discapacidad y adultos mayores para aprovechar su dedicación y experiencia."*
11. Ofrecerle la posibilidad de formalizar una relación permanente de mutua colaboración al tiempo que se le muestra el *Memorándum de Colaboración*: "*Si usted está de acuerdo, incluso, podemos formalizar una relación de mutua colaboración con el único compromiso de ayudarnos. Nuestro objetivo es ayudarlo a cubrir sus vacantes de trabajo en el plazo más corto y al menor costo en selección y ayudar a los buscadores de empleo a reducir su tiempo de desempleo y el costo de la búsqueda de empleo."*
12. Si la concertación de vacantes de trabajo es positiva y la firma del *Memorándum de Colaboración* es rechazada, expresarle que es requisito para otorgarle el servicio de preselección de trabajadores firmar de conformidad la *Carta de Política de Servicio del SNE*.
13. Prospectar los perfiles presentes y futuros de los candidatos a ocupar sus vacantes: *"Para flexibilizar nuestra oferta de servicios de vinculación y capacitación, nos sería muy útil conocer su opinión sobre cambios que está implementando en la empresa y los nuevos perfiles formativos y de capacitación de los candidatos que requerirá para cubrir sus vacantes de trabajo."*
14. Agradecer el tiempo y la atención que el empleador o su representante nos concedió, dar seguimiento a los compromisos contraídos y compartir información sobre temas relacionados con la vinculación y/o la capacitación laboral con el fin de construir una relación de mutua colaboración duradera y amigable.

ANEXO 4
GUÍA DE MEMORÁNDUM DE COLABORACIÓN

Reunidos

De una parte, el (la) C. _____ con RFC _____ en

representación de la empresa _____ con RFC _____

De otra parte, el (la) C. _____, Representante de la Oficina de Empleo del SNE de Coahuila.

Acuerdan una relación de mutua colaboración en materia de preselección de trabajadores por parte de la Oficina de Empleo del SNE de Coahuila, para ser canalizados a la empresa _____ para fines de selección y contratación para cubrir sus puestos de trabajo vacantes.

I. Que es función de las Oficinas de Empleo del SNE de Coahuila, prestar servicios de vinculación laboral y de capacitación de trabajadores, bajo criterios de calidad en materia de *vinculación* laboral y con base en los *Procedimientos de Operación del Servicio de Vinculación Laboral Bolsa de Trabajo* vigentes, y con el compromiso de mantener comunicación permanente con la empresa para la captación de sus vacantes de trabajo y prestarle el correspondiente servicio de preselección de trabajadores con base en los perfiles y requisitos requeridos o para la detección de sus necesidades de personal capacitado y el respectivo servicio de capacitación de trabajadores.

II. Que la empresa _____ tiene interés en realizar los procesos de selección de su empresa, cuando la disponibilidad de puestos de trabajo vacantes así lo requiera, en colaboración con la Oficina de Empleo del SNE de Coahuila, y cumplirá con el llenado del *Registro del Empleador* y del *Registro de Ofertas de Empleo* para cada una de sus vacantes de trabajo como requisitos previos para recibir el servicio de preselección y envío de candidatos, correspondiendo a dicha oficina la preselección de los candidatos que reúnan los requisitos requeridos para su envío a la empresa.

III. Que es objetivo deseable que el proceso de selección finalice con la contratación de los trabajadores preseleccionados y enviados por la Oficina de Empleo del SNE Empleo de Coahuila.

IV. Que la empresa comunicará a la Oficina de Empleo del SNE de Coahuila, las personas contratadas y las vacantes de trabajo en que hayan sido insertadas laboralmente o, en su caso, las personas rechazadas y las causas de rechazo con el fin de medir y mejorar la eficacia del servicio de vinculación proporcionado.

_____, Coahuila, a _____ de 2018

Nombre y firma: _____Teléfono_____

Celular: _____ correo electrónico: _____

Representante de la empresa

Nombre y firma: _____

Representante de la Oficina de Empleo del SNE de COAHUILA.

ANEXO 5

GUÍA DE CARTA DE POLÍTICA DE SERVICIO

I. El Servicio Nacional de Empleo (SNE) -creado en 1978 y con fundamento jurídico en el Artículo 123 Fracción XXV Constitucional, Artículo 40 Fracciones III y VII de la Ley Orgánica de la APF y en los Artículos 537 al 539-F de la Ley Federal del Trabajo- tiene como objetivos facilitar la vinculación entre oferentes y demandantes de empleo, orientar a los buscadores de empleo sobre las condiciones del mercado laboral y apoyar su calificación, así como auxiliar a los empleadores en la búsqueda de candidatos para cubrir las vacantes disponibles en sus empresas.

II. Que es función de las Oficinas de Empleo del SNE del Estado de Coahuila, prestar servicios gratuitos de vinculación laboral y de capacitación de trabajadores, bajo criterios de calidad en materia de *vinculación* laboral y con base en los *Procedimientos de Operación del Servicio de Vinculación Laboral Bolsa de Trabajo* vigentes, y con el compromiso de mantener comunicación permanente con la empresa para la captación de sus vacantes de trabajo y prestarle el correspondiente servicio de preselección de trabajadores con base en los perfiles y requisitos requeridos o para la detección de sus necesidades de personal capacitado y el respectivo servicio de capacitación de trabajadores.

III. Que la empresa está legalmente constituida y tiene interés en realizar los procesos de selección de su empresa, cuando la disponibilidad de puestos de trabajo vacantes así lo requiera, en colaboración con las Oficinas de Empleo del SNE del Estado de Coahuila, y cumplirá con el llenado del *Registro del Empleador* y del *Registro de Ofertas de Empleo* para cada una de sus vacantes de trabajo como requisitos previos para recibir el servicio de preselección y envío de candidatos, correspondiendo a dicha oficina de empleo la preselección de los candidatos que reúnan los requisitos requeridos para su envío a la empresa.

IV. Que la empresa cumplirá la normatividad vigente del SNE y acepta el compromiso de que sus ofertas de empleo estén debidamente sustentadas, sean reales y estén respaldadas por contratos legalmente válidos y vigentes; que no registrará ofertas de empleo que a) exijan invertir dinero a los candidatos; b) que correspondan a ventas multinivel o esquemas piramidales de negocios; c) que impliquen la contratación de menores sin la autorización legal; d) que estén relacionadas con el entretenimiento de adultos, ocio nocturno o contenidos pornográficos; e) que contraten personal solamente con pago por comisión o cambaceo; f) que no paguen por lo menos el salario mínimo diario; g) que requieran que el candidato, o empleado, vaya a un entrenamiento no pagado para ser contratado; i) que requieran personal para servicios en casas-habitación o empleos relacionados con el trabajo doméstico.

V. Que la empresa acepta incluir toda la información de sus ofertas de trabajo requerida de manera clara y concisa y da su cabal consentimiento para que las Oficinas de Empleo del SNE del Estado de Coahuila, proporcionen sus datos a los candidatos interesados en postularse a las ofertas ofrecidas.

VI. Que es objetivo deseable que el proceso de selección finalice con la contratación de los trabajadores preseleccionados y enviados por las Oficinas de Empleo del SNE del Estado de Coahuila.

VII. Que la empresa comunicará a la Oficina de Empleo más cercana del SNE del Estado de Coahuila, las personas contratadas con nombre y CURP y las vacantes de trabajo en que hayan sido insertadas laboralmente o, en su caso, las personas rechazadas y las causas de rechazo con el fin de medir y mejorar la eficacia del servicio de vinculación proporcionado.

Me comprometo a cumplir con la Carta de Política de Servicio del SNE de Coahuila:

Lugar y fecha: _____

Nombre y RFC de la empresa: _____

Teléfono_____Celular:_____

Correo electrónico: _____

Nombre y firma del representante de la empresa: _____

ANEXO 6

GUÍA DE SEGUIMIENTO A EMPRESAS CONCERTADAS O EN PROCESO DE CONCERTACIÓN

1. Empresa concertada positiva

Transcurrido un mes sin vacantes de trabajo reportadas o sin que hayan sido comunicadas colocaciones, contactar a la empresa para captar sus vacantes o indagar si se registraron colocaciones o si se registraron rechazos y sus causas.

2. Vacantes de trabajo estacionales

Contactar a la empresa uno o dos meses antes del inicio de los periodos estacionales con la intención de captar sus vacantes de trabajo: Navidad, Semana Santa, Vacaciones de Verano, Buen Fin.

3. Empresa concertada negativa

a. Cuando la empresa haya manifestado fecha de inicio de procesos abiertos de selección y reclutamiento, establecer contacto con ella en la fecha señalada para captar sus vacantes.

b. Transcurrido un mes sin vacantes de trabajo reportadas o sin que hayan sido comunicadas colocaciones, contactar a la empresa para captar sus vacantes o indagar si se registraron colocaciones o si, por el contrario, se registraron rechazos y sus causas.

4. Empresa en proceso de concertación

a. Contactar a la empresa antes de una semana del último contacto.

c. Contactar a la empresa en el plazo señalado por ella.

Anexo 7
Registro de Empresas

Datos de identificación

*Tipo de empresa

○ Pública
*RFC | Razón Social

○ Privada
*Tipo de persona
○ Moral
*RFC | *Nombre, Denominación o Razón Social | *Tipo de sociedad
*¿La razón social es igual al nombre comercial?
○ Si ○ No:

○ Física
*RFC | *CURP
*Nombre(s) | *Primer apellido | Segundo apellido
*Sexo ○ Femenino ○ Masculino | *Fecha de nacimiento | *Lugar de nacimiento

○ Organismo No gubernamental
*RFC | *Razón Social
*¿La razón social es igual al nombre comercial?
○ Si ○ No:

○ Agencia y Outsourcing
*RFC | *Razón Social
*¿La razón social es igual al nombre comercial?
○ Si

Domicilio del empleador

*Código postal | *Entidad federativa | *Municipio o delegación
*Colonia | *Localidad
*Calle | *Número exterior | Número interior
Entre que calles
y

Anexo 7
Registro de Empresas (continuación)

Clasificación

^Sector de actividad | *Subsector | ^Actividad económica principal

*Número de Empleados

Descripción y reclutamiento

Misión de la empresa

*Descripción de la empresa

Mensaje breve a los candidatos a sus ofertas de empleo ¿Por qué formar parte de su equipo?

Página web de la empresa | Correo electrónico | Video empresarial

*¿Cómo se enteró del SNE?

Contacto

^Nombre del contacto | *Cargo del contacto

Teléfono

Debes ingresar un total de 10 dígitos (Clave LADA + Teléfono).

^Tipo de teléfono ○ Fijo ○ Celular | ^Acceso | ^Lada | ^Teléfono | Extensión

Correo electrónico y contraseña

Estos datos son para ingresar en el Portal del Empleo y Ferias de Empleo

^Correo electrónico del contacto | *Contraseña | *Confirmación de contraseña

Términos y condiciones

He leído y acepto los términos y condiciones
Aseguro que los datos que proporcionado son correctos

_____

Anexo 8
Registro de Ofertas de Empleo

Datos Generales de la oferta de empleo

Información y ubicación de la oferta de empleo

*Título de la oferta
Por ejemplo: Contador público, secretaría, etcétera

*Fecha de alta

Área de negocio en la que se ofrece la oferta

*Área

*Subárea

Nivel del puesto

*Número de plazas

*Objetivos a lograr en el puesto

*Funciones

*Competencias transversales necesarias para el puesto

- ☐ Comunicación
- ☐ Responsabilidad
- ☐ Orientación al Cliente
- ☐ Sensibilización tecnológica
- ☐ Liderazgo
- ☐ Gestión del rendimiento (logro de objetivos)
- ☐ Trabajo en equipo
- ☐ Compromiso con el aprendizaje permanente
- ☐ Construir la confianza
- ☐ Visión
- ☐ Creatividad
- ☐ Planeación y organización
- ☐ Toma de decisiones/valoraciones
- ☐ Capacitación de los demás

Ubicación de la oferta

*Código postal

*Entidad federativa

*Municipio o delegación

*Colonia

*Localidad

*Calle

*Número exterior

Número interior

Entre que calles

y

Empresa ofrece

*Tipo de contrato

*Salario mensual neto (Después de retenciones

*Prestaciones

- ☐ Prestaciones de ley
- ☐ Vales de comida
- ☐ Seguro de gastos médicos mayores
- ☐ Bono por productividad
- ☐ Vales de gasolina
- ☐ Fondo de ahorro
- ☐ Bono por puntualidad
- ☐ Vales de despensa
- ☐ Servicio de comedor

Otras prestaciones

Anexo 8
Registro de Ofertas de Empleo (continuación)

Días laborables

☐ Lunes ☐ Martes ☐ Miércoles ☐ Jueves ☐ Viernes ☐ Sábado ☐ Domingo

^Entrada ^Salida *Rolar Turnos
○ Sí ○ No

Si hubiera otro horario de trabajo que deberá cubrir el trabajador una vez contratado, ¿En qué días deberá cubrir el otro horario?

☐ Lunes ☐ Martes ☐ Miércoles ☐ Jueves ☐ Viernes ☐ Sábado ☐ Domingo

^Entrada ^Salida

Requisitos para los candidatos

***Nivel de estudios**

*Escolaridad mínima | *Carrera o especialidad | *Situación académica

***Conocimientos**

*Conocimiento o herramienta | *Experiencia | *Descripción

Conocimiento o herramienta | Experiencia | Descripción

Idioma

^Idioma adicional al nativo | *Dominio del idioma | ^Certificación

Idioma adicional al nativo | Dominio del idioma | Certificación

Disponibilidad de movilidad

*¿Es necesario que el candidato cuente con disponibilidad para viajar?
○ Sí ○ No

* ¿Es necesario que el candidato cuente con disponibilidad para radicar temporalmente en otra ciudad diferente a la de la ubicación de la oferta?
○ Sí ○ No

Gestión de reclutamiento

^Número de plazas | ^Límite de postulaciones por Oferta

*¿La oferta de empleo pertenece al Programa de Empleo Temporal (PET)?
○ Sí ○ No

*Vigencia de la publicación
○ Un día
○ Tres días
○ Cinco días
○ Siete días
○ Diez días
○ Quince días
○ Veintiún días
○ Un mes

*Causa que origina la Oferta
○ Empresa Nueva
○ Necesidades temporales de mano de obra
○ Puesto de nueva creación
○ Reposición de personal
○ Otra

Gestión de reclutamiento

*Sexo preferente ○ No es requisito ○ Sí ○ No

*¿Es requisito la edad? ○ Sí ○ No
Rango de edad
De ____ Hasta ____

¿*Acepta candidatos con discapacidad? ○ Sí ○ No Tipo de discapacidad

Datos de contacto

^Nombre del contacto | *Correo electrónico

ANEXO 9

SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO DE

DIRECTORIO DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES Y EMPRESAS

2017

NÚM.	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL O EMPRESA	DIRECCIÓN Y DATOS DE CONTACTO	NÚMERO DE TRABAJADORES	TAMAÑO DE EMPRESA	SECTOR ECONÓMICO	MUNICIPIO
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						

FUENTE: Elaborado por el Servicio Nacional de Empleo de con base en registros administrativos del Área de Concertación Empresarial.

ANEXO 10

SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO DE

AGENDA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES Y EMPRESAS SELECCIONADAS PARA CONCERTACIÓN

Periodo (mes y año)

NÚM.	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL O EMPRESA	DIRECCIÓN Y DATOS DE CONTACTO	NÚMERO DE TRABAJADORES	TAMAÑO DE EMPRESA	SECTOR ECONÓMICO	MUNICIPIO	FECHA DE REUNIÓN DE CONCERTACIÓN O CONCERTACIÓN TELEFÓNICA	RESULTADO DE LA REUNIÓN DE CONCERTACIÓN O CONCERTACIÓN TELEFÓNICA
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								

FUENTE: Elaborado por el Servicio Nacional de Empleo de con base en registros administrativos del Área de Concertación Empresarial.

ANEXO 11

SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO DE

CÉDULA DE EMPRESA CONCERTADA POR TELÉFONO O REUNIÓN O ATENDIDA EN LA OFICINA DE EMPLEO

2017

FECHA:

NOMBRE DE LA EMPRESA:

SECTOR AL QUE PERTENECE LA EMPRESA:

PRIMARIO ☐

AGROPECUARIO	PESQUERO	FORESTAL

SECUNDARIO ☐

INDUSTRIAL	ENERGÉTICO	CONSTRUCCIÓN

Terciario ☐

TRANSPORTES	COMUNICACIONES	COMERCIAL	TURÍSTICO	SANITARIO	EDUCATIVO	FINANCIERO	PÚBLICO

Hora de inicio:

Hora de término:

Resultado de la concertación:

Observaciones

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ATENDIÓ

NOMBRE Y FIRMA DEL CONCERTADOR EMPRESARIAL

ANEXO 12

SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO DE

INFORME DE AVANCE MENSUAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES Y EMPRESAS AGENDADAS Y CONCERTADAS O ATENDIDAS EN LA OFICINA DE EMPLEO POR EL CONCERTADOR EMPRESARIAL

Periodo (mes y año):

Concertador Empresarial (nombre y apellidos):

MUNICIPIO	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL O EMPRESA	TIPO DE PROSPECTO (ORGANIZACIÓN O EMPRESA) 1/	RESULTADO DE LA CONCERTACIÓN POR TELÉFONO O REUNIÓN O ATENCIÓN EN LA OFICINA DE EMPLEO) 2/	TIPO DE CONCERTACIÓN (ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL O EMPRESA CONCERTADA POR TELÉFONO O REUNIÓN O ATENDIDA EN LA OFICINA DE EMPLEO) 3/	TIPO DE ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL O EMPRESA (NUEVA O REGISTRADA) 4/	FECHA DE CONCERTACIÓN POR TELÉFONO O REUNIÓN O ATENCIÓN EN LA OFICINA DE EMPLEO

Nota: Se registran solo las organizaciones empresariales y las empresas agendadas con concertación por teléfono o reunión efectivamente realizada. Se omiten las agendadas, pero no localizadas por razones de teléfono o domicilio incorrecto.

1/ 1. Organización Empresarial, 2. Empresa

2/ 1. No se interesó por ninguno de los servicios, 2. Aceptó alguno o algunos de los servicios, 3. Pendiente de respuesta o en proceso de concertación

3/ 1. Organización empresarial agendada y concertada por teléfono o reunión (visitada), 2. Empresa agendada y concertada por teléfono o reunión (visitada), 3. Empresa nueva o usuaria atendida en la oficina de empleo, sea que haya acudido a solicitar servicio o llamado por teléfono.

4/ 1. Organización o empresa nueva, 2. Organización o empresa usuaria o registrada

ANEXO 13

SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO DE

INFORME DE AVANCE MENSUAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES Y EMPRESAS AGENDADAS Y CONCERTADAS POR TELÉFONO O REUNIÓN O ATENDIDAS EN LA OFICINA DE EMPLEO POR EL CONCERTADOR EMPRESARIAL QUE REGISTRARON VACANTES DE TRABAJO

Periodo (mes y año):

Concertador Empresarial (nombre y apellidos):

FECHA	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL O EMPRESA	NOMBRE DE LA OCUPACIÓN O VACANTE DE TRABAJO	SALARIO OFRECIDO POR EL EMPLEADOR	VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL 1/	NIVEL DE ESCOLARIDAD AL QUE ESTÁ DIRIGIDO LA VACANTE 2/	PROGRAMA EN QUE FUE REGISTRADA 3/	PLAZAS DE TRABAJO VACANTES	PERSONAS COLOCADAS	ORGANIZACIÓN O EMPRESA AGENDADA Y CONCERTADA POR TELÉFONO O REUNIÓN O ATENDIDA EN LA OFICINA DE EMPLEO (TIPO DE CONCERTACIÓN) 4/	FOLIO DE INSCRIPCIÓN DE LA VACANTE	NOMBRE DEL CONCERTADOR EMPRESARIAL

1/ De acuerdo con la Unidad de Medida y Actualización publicada por el INEGI para el año en curso (www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/uma/default.aspx).

2/ 1. Sabe Leer y escribir, 2. Primaria, 3. Secundaria/Secundaria técnica, 4. Carrera comercial, 5. Carrera técnica, 6. Bachillerato técnico o Profesional técnico, 7. Preparatoria, 8. Técnico Superior Universitario, 9. Licenciatura, 10. Maestría, 11. Doctorado, 12. Sin instrucción

3 / 1. SIISNE, 2. Ferias de Empleo, 3. SNETEL

4/ 1. Organización o empresa agendada y concertada por teléfono o reunión (visitada), 2. Organización o empresa nueva o usuaria atendida en la oficina de empleo, sea que haya acudido o llamado por teléfono para solicitar servicio.

ANEXO 14

SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO DE

IINFORME DE AVANCE MENSUAL DE ACCIONES REALIZADAS

POR EL CONCERTADOR EMPRESARIAL

Periodo (mes y año)

FECHA	TOTAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES O EMPRESAS CONCERTADAS O ATENDIDAS EN LA OFICINA DE EMPLEO	ORGANIZACIONES Y EMPRESAS AGENDADAS Y CONCERTADAS POR TELÉFONO O REUNIÓN				ORGANIZACIONES Y EMPRESAS NUEVAS O USUARIAS ATENDIDAS EN LA OFICINA DE EMPLEO	ORGANIZACIONES EMPRESARIALES CONCERTADAS POR TELÉFONO O REUNIÓN O ATENDIDAS EN LA OFICINA DE EMPLEO	VACANTES DE TRABAJO REGISTRADAS	PLAZAS DE TRABAJO VACANTES REGISTRADAS	PERSONAS COLOCADAS EN UN EMPLEO
		TOTAL	NO SE INTERESARON POR NINGUNO DE LOS SERVICIOS	ACEPTARON ALGUNO O ALGUNOS DE LOS SERVICIOS	PENDIENTES DE SEGUIMIENTO O EN PROCESO DE CONCERTACIÓN					
Total										

Vacantes de empresas		**Vacantes para profesionistas y técnicos**			
Vacantes de empresas		**Vacantes con salarios mayores a 2 SM**			
Total					

Nota: Se registran solo las organizaciones empresariales y las empresas agendadas con concertación por teléfono o reunión efectivamente realizada. Se omiten las agendadas, pero no localizadas por razones de teléfono o domicilio incorrecto.

APÉNDICE:
PLAN DE CONCERTACIÓN EMPRESARIAL 2018

PLAN DE CONCERTACIÓN EMPRESARIAL 2018

PREMISAS ESENCIALES DE LA CONCERTACIÓN EMPRESARIAL

- El éxito de la misión del Servicio Nacional de Empleo reside en una Concertación Empresarial planificada, liderada y orientada hacia la integración, desarrollo y consolidación de una Cartera de Empresas Usuarias que lo posicione como el actor del mercado de trabajo más importante del país.
- Ante los desafíos que representan la Revolución Industrial 4.0 y las actuales tendencias del comercio mundial, un SNE consolidado sobre la roca de una Concertación Empresarial exitosa, programas de vinculación laboral y apoyo al empleo soportados por las más modernas tecnologías, sistemas de información que retroalimenten en tiempo real el quehacer operativo, personal permanentemente capacitado para la mejora continua, una prospección que detecte oportunamente los escenarios de riesgo y una toma de decisiones que permita anticiparse a ellos, serán la mejor garantía de un SNE fuerte al servicio de los buscadores de empleo.
- Pero la Concertación Empresarial por sí sola no basta para garantizar el éxito y desarrollo del SNE. En tanto parte imprescindible del Servicio de Vinculación Laboral Bolsa de Trabajo, corresponde a la Consejería de Empleo el *matching* de los perfiles requeridos por los empleadores para cubrir sus vacantes de trabajo con los de los candidatos que buscan empleo. Es, por tanto, un trabajo de equipo. Una preselección de candidatos de excelencia será la mejor carta de presentación del SNE ante los empleadores y ante los buscadores de empleo.

Plan de Concertación Empresarial

- ✓ Liderar las actividades de Concertación Empresarial y acompañar a los nuevos concertadores empresariales en su integración a las labores de prospección y concertación con las empresas;
- ✓ Hacer del Memorándum de Colaboración o la Carta de Política de Servicio el pilar que garantice la retroalimentación por parte de los empleadores el seguimiento a la eficacia en la colocación de candidatos preseleccionados enviados y la cobertura de las vacantes y plazas de trabajo captadas;
- ✓ Fidelizar a las empresas nuevas captadas con un contacto permanente, captación oportuna de sus vacantes y seguimiento a su grado de satisfacción respecto del servicio prestado;
- ✓ Identificar el número de empresas localizadas en la zona que potencialmente pudiesen requerir de los servicios de vinculación laboral y capacitación del SNE;
- ✓ Estimar la tasa de cobertura de empresas atendidas por el SNE respecto de la población de empresas potenciales;
- ✓ Desarrollar una campaña permanente de prospección de empresas nuevas con el fin de integrar la mayor parte de las empresas potenciales a la Cartera de Empresas Usuarias del SNE;
- ✓ Promover y difundir el Portafolio de Servicios del SNE entre las grandes empresas y las organizaciones empresariales;
- ✓ Programar metas de captación de empresas nuevas y vacantes de trabajo que guíen las acciones de Concertación Empresarial hacia mayores logros y la consolidación del Servicio Nacional de Empleo como actor preponderante del mercado de trabajo.

Estrategias para mejorar la Concertación Empresarial

- Elaborar una agenda trimestral de metas de empresas a concertar y vacantes de trabajo a captar;
- Contactar a las empresas que en el momento del contacto telefónico o de la visita no se interesaron o no disponían de vacantes de trabajo en proceso abierto de reclutamiento;
- Establecer contacto permanente con las empresas usuarias para perfilar y publicar sus vacantes de trabajo;
- Supervisar junto con los Coordinadores de Vinculación Laboral y/o Consejeros de Empleo, la oportunidad y la calidad del servicio de preselección de candidatos que se presta a las empresas;
- Concertar con las empresas opciones complementarias de servicio para facilitar o elevar la calidad de la preselección de candidatos y la cobertura de sus vacantes de trabajo;
- Medir el nivel de cobertura de las vacantes y plazas de trabajo;
- Realizar análisis FODA e identificar áreas de oportunidad y proponer o implementar medidas preventivas y/o correctivas para la mejora continua de los procesos de concertación empresarial y vinculación laboral y elevar el nivel de cobertura de las vacantes y plazas de trabajo.

METAS DE CONCERTACIÓN EMPRESARIAL

COORDINACIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN E INFORMACIÓN OCUPACIONAL
CONCERTACIÓN EMPRESARIAL
METAS DE EMPRESAS NUEVAS, VACANTES DE TRABAJO Y PROMEDIO MENSUAL DE VACANTES DE TRABAJO
2018

TOTAL NACIONAL	REALIZADO ENERO-OCTUBRE 2017			METAS ENERO-OCTUBRE 2018			METAS 2018		
	EMPRESAS NUEVAS CAPTADAS POR CONCERTACIÓN EMPRESARIAL	VACANTES DE TRABAJO CAPTADAS POR CONCERTACIÓN EMPRESARIAL	PROMEDIO MENSUAL VACANTES DE TRABAJO POR CONCERTADOR EMPRESARIAL	EMPRESAS NUEVAS PROGRAMADAS A SER CAPTADAS POR CONCERTACIÓN EMPRESARIAL	VACANTES DE TRABAJO PROGRAMADAS A SER CAPTADAS POR CONCERTACIÓN EMPRESARIAL	PROMEDIO MENSUAL PROGRAMADO DE VACANTES DE TRABAJO POR CONCERTADOR EMPRESARIAL	EMPRESAS NUEVAS PROGRAMADAS A SER CAPTADAS POR CONCERTACIÓN EMPRESARIAL	VACANTES DE TRABAJO PROGRAMADAS A SER CAPTADAS POR CONCERTACIÓN EMPRESARIAL	PROMEDIO MENSUAL PROGRAMADO DE VACANTES DE TRABAJO POR CONCERTADOR EMPRESARIAL
TOTAL NACIONAL	**14,854**	**147,003**	**147**	**11,112**	**150,901**	**150**	**12,373**	**163,129**	**135**
AGUASCALIENTES	561	6,523	297	419	6,653	302	465	7,172	272
BAJA CALIFORNIA	488	3,793	126	364	3,930	131	397	4,237	118
BAJA CALIFORNIA SUR	195	3,000	100	146	3,210	107	162	3,457	96
CAMPECHE	146	1,370	46	108	1,380	46	116	1,486	41
COAHUILA	909	11,764	166	680	12,117	171	758	13,089	154
COLIMA	310	2,242	75	232	2,280	76	271	2,465	68
CHIAPAS	307	2,084	69	230	2,130	71	257	2,271	63
CHIHUAHUA	441	2,568	122	330	2,604	124	374	2,780	110
CIUDAD DE MÉXICO	1,249	5,312	177	936	5,471	182	1,026	5,740	159
DURANGO	291	1,713	59	218	1,885	65	231	2,023	58
GUANAJUATO	736	5,213	87	551	5,474	91	614	5,723	79
GUERRERO	217	2,093	26	162	2,460	30	183	2,670	27
HIDALGO	217	1,913	96	161	2,100	105	176	2,202	92
JALISCO	779	15,662	307	583	15,975	313	664	17,655	288
MÉXICO	744	4,979	113	556	5,128	117	596	5,630	107
MICHOACÁN	1,217	4,494	112	911	4,480	112	1,035	4,870	101
MORELOS	150	1,756	176	113	1,780	178	125	1,882	157
NAYARIT	173	1,641	59	131	1,792	64	171	2,031	60
NUEVO LEÓN	883	8,181	170	661	8,160	170	741	8,786	153
OAXACA	171	2,379	51	128	2,557	54	148	2,702	48
PUEBLA	408	5,996	300	304	6,040	302	334	6,586	274
QUERÉTARO	480	9,508	475	360	9,600	480	404	10,326	430
QUINTANA ROO	379	5,564	185	283	5,550	185	312	5,947	165
SAN LUIS POTOSÍ	456	1,076	54	341	1,240	62	367	1,293	54
SINALOA	362	6,783	339	271	6,780	339	309	7,488	312
SONORA	321	4,828	97	239	5,069	101	264	5,496	92
TABASCO	260	2,111	35	195	2,269	38	219	2,448	34
TAMAULIPAS	598	6,336	92	447	6,486	94	502	7,138	86
TLAXCALA	206	3,504	117	155	3,540	118	172	3,921	109
VERACRUZ	345	282	40	258	303	43	281	330	40
YUCATÁN	170	3,894	243	127	3,936	246	144	4,018	209
ZACATECAS	685	8,441	281	512	8,520	284	555	9,267	257

FUENTE: Elaborado por la Dirección de Vinculación e Información Ocupacional, CGSNE, con base en registros administrativos del Servicio Nacional de Empleo.

COORDINACIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN E INFORMACIÓN OCUPACIONAL
EMPRESAS NUEVAS A SER CAPTADAS A TRAVÉS DE LA CONCERTACIÓN EMPRESARIAL
METAS PROGRAMADAS 2018

TOTAL NACIONAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	ENE-OCT
TOTAL NACIONAL	**1,108**	**1,165**	**1,172**	**1,139**	**1,321**	**1,199**	**987**	**1,054**	**969**	**998**	**822**	**439**	**12,373**	**11,112**
AGUASCALIENTES	50	49	40	31	47	42	42	42	36	40	34	12	465	419
BAJA CALIFORNIA	32	31	45	35	43	43	34	43	26	32	23	10	397	364
BAJA CALIFORNIA SUR	23	18	16	14	12	14	12	14	10	13	10	6	162	146
CAMPECHE	13	9	11	10	12	10	9	9	14	11	6	2	116	108
COAHUILA	59	70	82	62	70	77	71	66	61	62	50	28	758	680
COLIMA	21	22	21	32	25	27	22	18	14	30	24	15	271	232
CHIAPAS	26	30	24	20	30	28	19	19	18	16	21	6	257	230
CHIHUAHUA	25	34	46	25	31	38	34	43	30	24	35	9	374	330
CIUDAD DE MÉXICO	79	73	87	119	103	89	80	97	87	122	65	25	1,026	936
DURANGO	23	31	31	26	31	18	15	18	11	14	7	6	231	218
GUANAJUATO	55	56	59	62	56	72	38	55	53	45	36	27	614	551
GUERRERO	21	18	18	16	17	19	12	15	12	14	11	10	183	162
HIDALGO	11	9	23	17	34	11	7	16	16	17	10	5	176	161
JALISCO	55	47	53	48	93	81	56	43	49	58	71	10	664	583
MÉXICO	38	90	47	73	70	60	50	44	41	43	25	15	596	556
MICHOACÁN	101	95	91	74	105	93	86	84	105	77	65	59	1,035	911
MORELOS	10	8	15	7	13	17	13	12	9	9	9	3	125	113
NAYARIT	18	14	19	11	10	12	8	8	9	22	28	12	171	131
NUEVO LEÓN	46	65	57	78	78	67	73	68	71	58	47	33	741	661
OAXACA	18	15	9	11	17	16	14	12	8	8	15	5	148	128
PUEBLA	38	30	24	27	40	32	29	28	27	29	17	13	334	304
QUERÉTARO	34	39	47	37	46	32	28	41	31	25	25	19	404	360
QUINTANA ROO	31	24	24	35	42	28	33	21	24	21	14	15	312	283
SAN LUIS POTOSÍ	39	47	41	38	36	37	30	26	28	19	20	6	367	341
SINALOA	19	29	29	27	36	30	19	24	26	32	31	7	309	271
SONORA	26	26	23	23	38	28	19	21	18	17	10	15	264	239
TABASCO	25	16	22	15	25	17	25	17	14	19	16	8	219	195
TAMAULIPAS	48	52	46	51	47	50	23	59	35	36	33	22	502	447
TLAXCALA	26	14	14	17	12	18	12	14	14	14	10	7	172	155
VERACRUZ	37	32	24	28	27	24	27	23	18	18	17	6	281	258
YUCATÁN	12	14	16	14	12	12	14	9	14	10	9	8	144	127
ZACATECAS	49	58	68	56	63	57	33	45	40	43	28	15	555	512

FUENTE: Elaborado por la Dirección de Vinculación e Información Ocupacional, CGSNE, con base en registros administrativos del Servicio Nacional de Empleo.

COORDINACIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN E INFORMACIÓN OCUPACIONAL
VACANTES DE TRABAJO A SER CAPTADAS A TRAVÉS DE LA CONCERTACIÓN EMPRESARIAL
METAS PROGRAMADAS 2018

TOTAL NACIONAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	ENE-OCT
TOTAL NACIONAL	**14,198**	**13,878**	**14,642**	**14,349**	**16,536**	**16,582**	**13,859**	**16,228**	**14,910**	**15,717**	**8,252**	**3,978**	**163,129**	**150,901**
AGUASCALIENTES	739	610	595	525	730	648	654	753	715	684	357	162	7,172	6,653
BAJA CALIFORNIA	404	342	390	436	434	434	390	406	354	340	230	77	4,237	3,930
BAJA CALIFORNIA SUR	440	295	312	322	310	292	305	287	326	321	149	98	3,457	3,210
CAMPECHE	138	105	142	93	144	135	162	139	166	155	75	32	1,486	1,380
COAHUILA	663	1,210	1,191	1,262	1,362	1,330	1,220	1,343	1,243	1,294	667	304	13,089	12,117
COLIMA	173	162	214	186	216	228	224	269	206	402	133	52	2,465	2,280
CHIAPAS	283	264	276	275	228	170	162	161	149	162	94	47	2,271	2,130
CHIHUAHUA	268	225	270	232	236	278	229	330	259	277	151	25	2,780	2,604
CIUDAD DE MÉXICO	569	538	567	576	557	558	554	576	382	594	216	53	5,740	5,471
DURANGO	145	178	180	198	230	162	122	229	248	193	99	39	2,023	1,885
GUANAJUATO	609	503	631	541	676	560	532	481	480	462	169	79	5,723	5,474
GUERRERO	188	222	316	243	288	309	209	251	171	262	161	50	2,670	2,460
HIDALGO	198	255	188	208	226	208	193	173	169	282	56	46	2,202	2,100
JALISCO	1,629	1,527	1,589	1,397	1,726	1,714	1,614	1,550	1,573	1,657	1,331	348	17,655	15,975
MÉXICO	489	671	639	529	412	447	480	528	447	487	313	188	5,630	5,128
MICHOACÁN	392	402	406	220	449	579	514	536	533	449	260	130	4,870	4,480
MORELOS	98	98	121	106	162	251	268	268	208	199	84	19	1,882	1,780
NAYARIT	213	158	186	172	194	210	117	161	137	245	163	75	2,031	1,792
NUEVO LEÓN	616	713	561	844	1,020	1,187	371	989	966	893	423	203	8,786	8,160
OAXACA	231	165	347	160	289	344	195	323	268	237	58	85	2,702	2,557
PUEBLA	372	359	434	497	615	851	728	811	738	636	333	212	6,586	6,040
QUERÉTARO	895	827	984	894	1,014	1,091	865	985	1,029	1,016	457	269	10,326	9,600
QUINTANA ROO	724	528	425	605	715	486	554	583	444	485	173	225	5,947	5,550
SAN LUIS POTOSÍ	146	127	145	127	159	131	58	122	120	106	39	13	1,293	1,240
SINALOA	672	617	666	681	682	719	681	685	697	679	406	303	7,488	6,780
SONORA	567	419	453	466	605	596	405	502	558	497	269	159	5,496	5,069
TABASCO	270	175	228	285	237	256	241	168	200	208	126	54	2,448	2,269
TAMAULIPAS	636	632	599	653	694	749	370	816	624	712	425	228	7,138	6,486
TLAXCALA	398	343	325	288	368	372	360	392	331	362	252	130	3,921	3,540
VERACRUZ	57	21	47	32	36	26	13	18	28	23	20	9	330	303
YUCATÁN	238	354	389	492	520	318	403	361	358	504	57	24	4,018	3,936
ZACATECAS	738	833	826	804	1,002	943	666	1,032	783	894	506	240	9,267	8,520

FUENTE: Elaborado por la Dirección de Vinculación e Información Ocupacional, CGSNE, con base en registros administrativos del Servicio Nacional de Empleo.